


**ASESORÍA Y EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS DE  
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO VIGENTES  
DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014**

**PRODUCTO 2. SEGUNDA ETAPA Y ANÁLISIS  
COMPLEMENTARIO**

**APARTADO 3. INFORME DE EVALUACIÓN DE DISEÑO**

**PROGRAMA IMPULSO AL DESARROLLO DE MI COMUNIDAD**



BHMC Consultores A.C.



**Guanajuato, Gto.  
10 de junio de 2015**



## **PRODUCTO 2. “Segunda Etapa y Análisis complementario”**

### **Informe de Evaluación de Diseño del Programa**

### **Impulso al Desarrollo de mi Comunidad**

#### ÍNDICE

Resumen Ejecutivo .....	3
Introducción .....	6
Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa .....	8
Apartado II. Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.....	11
Apartado III. Población potencial y objetivo .....	15
Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) .....	18
Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales .....	29
Valoración del Diseño del programa .....	32
Conclusiones.....	34
Bibliografía.....	37
Anexo 1 “Descripción General del Programa” .....	39
Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo” .....	41
Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” .....	43
Anexo 4 “Indicadores” .....	44
Anexo 5 “Metas del programa” .....	49
Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados” .....	52
Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias con programas federales, estatales y/o municipales” .....	57
Anexo 8 “Comparativo de etapas de la operación con posibilidad de coordinación interinstitucional con otros programas federales, estatales y/o municipales” .....	65
Anexo 9 “Mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento de fondos y programas federales, estatales y/o municipales” .....	66
Anexo 10 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones” .....	69
Anexo 11 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa” .....	76
Anexo 12 “Fuentes de Información” .....	81
Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación” .....	83



## Resumen Ejecutivo

El programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad es operado por la Dirección General de Desarrollo Social, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).

El programa identifica el problema que busca resolver el programa, el cual se define como “Localidades rurales con activos físicos insuficientes para impulsar su desarrollo económico y social”. Entre las principales causas que generan el problema está la dispersión geográfica de las localidades rurales y la infraestructura vial deficiente o inexistente, así como la insuficiente promoción de los gobiernos locales para la participación comunitaria en la elaboración de los diagnósticos, por lo que hay desconocimiento de las prioridades de atención. Otra causa es la aparición de asentamientos irregulares. Entre los efectos que genera el problema está el alto costo de insumos para la producción, lo cual conduce a una baja rentabilidad de la inversión privada, y con ello la existencia de pocas empresas privadas generadoras de empleo. Otra causa es el aumento en los riesgos en la salud de la población. Asimismo, en temporada de lluvias, las vías de acceso se vuelven intransitables, lo que genera un incremento en gastos para el mantenimiento vehicular e inhabilitación de medios de transporte locales.

El programa cuenta con Cédulas Estadísticas con información por localidad de indicadores de desarrollo social como grado de rezago social, pobreza alimentaria, pobreza de capacidades, pobreza patrimonial y otros indicadores de servicios en la vivienda, educación y salud, en un sistema informático que se encuentra en línea en la página Web del Portal Social de la SEDESHU, en el cual se puede ver con detalle la ubicación territorial de la población (área de enfoque) que presenta el problema en un Sistema de Información Geográfico (SIG).

El programa cuenta con el Modelo de Focalización para las zonas urbanas y rurales elaborado por la SEDESHU para determinar las localidades rurales prioritarias en función de variables de rezago y marginación. Sin embargo, no se cuenta con evidencia de otros estudios o investigaciones nacionales o



internacionales, en los cuales se presenten los efectos atribuibles a los apoyos que otorga el programa, como son las obras de infraestructura básica, infraestructura educativa, infraestructura para la salud, infraestructura productiva rural, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, entre otros.

El propósito de la MIR se vincula con objetivos del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, del Programa de Gobierno 2012-2018 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Asimismo, se vincula de manera directa con dos metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

El programa identifica a la localidad como unidad de medida para cuantificar la población potencial (o área de enfoque potencial) y población objetivo (área de enfoque objetivo) del programa. El Padrón de Beneficiarios está sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización, aunque para obras de infraestructura no se considera necesario contar con información socioeconómico de los beneficiarios a los cuales se les entregaron apoyos directos dado que la población objetivo del programa son localidades y no personas.

No se considera adecuado el Fin de la MIR dado que no está claro en qué sentido el programa contribuye a construir con los ciudadanos un tejido social sano, equitativo e incluyente. El Propósito de la MIR es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo, y está redactado como una situación alcanzada. Los Componentes de la MIR están redactados como resultados logrados y son necesarios para producir el Propósito. Por su parte, las actividades de la MIR están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica, son en su mayoría necesarias, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo los componentes. El Fin y Propósito de la MIR no se encuentran referenciados en las Reglas de Operación del programa por lo que se recomienda incluirlo en los Considerandos de las Reglas. Los componentes y actividades de la MIR se encuentran referenciados en las Reglas de Operación del programa.



La mayoría de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Sin embargo, la mayoría de los indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base. Asimismo, las metas de los indicadores de la MIR del programa no presentan valores para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar.

De no existir una clara estrategia de coordinación, el programa evaluado puede coincidir con el Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad, el Programa Impulso a mi Comunidad Indígena y el Programa Impulso al Desarrollo del Hogar, los tres de la SEDESHU.

La mayoría de los apoyos que otorga el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural y el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural de la Comisión Estatal de Agua son complementarios al programa evaluado, aunque pueden coincidir en el otorgamiento de algunos apoyos. El programa evaluado, el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales de CONAGUA, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y el Programa 3x1 para Migrantes de la SEDESOL, coinciden en el tipo de apoyo que entregan y una parte de su cobertura.

El Programa de Impulso al Desarrollo de mi Comunidad durante el 2014 realizó Convenios de Asignación de Recursos con los 46 municipios del estado para las obras y acciones que fueron especificadas en cada uno de los Anexos de Ejecución acordados con los municipios.

En 2014 el programa evaluado dispuso de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.



## Introducción

La presente evaluación de diseño del Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad corresponde al Apartado 3 “*Informe final de la Evaluación de Diseño de los 13 programas*”, del Producto 2 “*Segunda etapa y análisis complementario*”, del proyecto denominado “*Asesoría y evaluación de diseño de los programas de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2014*”.

Esta evaluación tiene como objetivo analizar la consistencia lógica entre su diseño y la normatividad aplicable, identificando y analizando su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional, así como posibles elementos complementarios y/o coincidencias con otros programas estatales.

La presente evaluación consta de 24 preguntas divididas en 5 apartados. Cabe mencionar que de las 24 preguntas 17 de ellas se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, junto a cada pregunta en el encabezado se incluye la valoración del nivel de respuesta definidos para cada pregunta donde el valor máximo que puede obtener una pregunta es de 4. Las siete preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de una cuartilla.

Los 5 apartados que conforman la presente evaluación son: I Justificación de la creación y del diseño del programa; II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales; III Población potencial y objetivo; IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y V Complementariedades y coincidencias con otros



BHMC Consultores, A.C.



programas federales. También se incluye en el presente documento un resumen ejecutivo, la valoración del diseño del programa, las conclusiones y bibliografía. Al final del documento se incluyen 13 anexos con aspectos puntuales de los apartados mencionados.



## **Apartado I. Justificación de la creación y del diseño del programa**

**1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

### **a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida**

En el Árbol del Problema<sup>1</sup> se identifica el problema que busca resolver el programa, el cual se define como “Localidades rurales con activos físicos insuficientes para impulsar su desarrollo económico y social”.

### **b) Se define la población que tiene el problema o necesidad**

El programa define la población que tiene el problema en el mismo planteamiento del Árbol del Problema. En este sentido, la población mencionada son las localidades rurales.

### **Consideraciones adicionales**

El programa no cuenta con evidencia documental (normatividad, oficio, minuta) en la que se define el plazo para la revisión y actualización del problema o necesidad que busca resolver el programa. Por otra parte, dado que la población que tiene el problema no son personas sino un “área de enfoque”<sup>2</sup>, es decir, localidades rurales, no aplica la consideración de establecer diferencias entre hombres y mujeres en el Árbol del Problema.

<sup>1</sup> Una de las alternativas para el análisis del problema consiste en el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo “árbol” (Árbol del Problema), donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. Se expresan en sentido negativo. SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010, “Pág.18.

<sup>2</sup> La Metodología de Marco Lógico establece que en la definición del universo de quién tienen el problema se puede plantear que el sujeto de la problemática sea la población (ejemplo: personas en general, adultos mayores, niños menores de 5 años, mujeres, etc.) o un área de enfoque (ejemplo: localidades, áreas naturales protegidas, ríos, etc.). SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010, Cuadro 2. Definiciones de población o área de enfoque, pág. 28.





**2. Existe un diagnóstico del problema que describe el programa de manera específica:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

### **a) Causas, efectos y características del problema**

En el Árbol del Problema se establece que entre las principales causas del problema está la dispersión geográfica de las localidades rurales y la infraestructura vial deficiente o inexistente, así como la insuficiente promoción de los gobiernos locales para la participación comunitaria en la elaboración de los diagnósticos, por lo que hay desconocimiento de las prioridades de atención. Otra causa es la aparición de asentamientos irregulares. Entre los efectos está el alto costo de insumos para la producción, lo cual conduce a una baja rentabilidad de la inversión privada, y con ello la existencia de pocas empresas privadas generadoras de empleo. Otra causa es el aumento en los riesgos en la salud de la población. Asimismo, en temporada de lluvias, las vías de acceso se vuelven intransitables, lo que genera un incremento en gastos para el mantenimiento vehicular e inhabilitación de medios de transporte locales. Todo lo anterior contribuye al incremento delictivo en las localidades rurales.

### **b) Características de la población que presenta el problema**

En el Árbol del Problema del programa se establece que el área de enfoque que presenta el problema tiene como característica la insuficiencia de activos físicos para impulsar su desarrollo económico y social.

### **c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema**

El programa cuenta con un sistema informático, que se encuentra en línea en la sección Cédulas Estadísticas de la página Web del Portal Social de la SEDESU (<http://portalsocial.guanajuato.gob.mx>). Estas cédulas presentan información por localidad de indicadores de desarrollo social como grado de rezago social, pobreza alimentaria, pobreza de capacidades, pobreza patrimonial y otros indicadores de servicios en la vivienda, educación y salud. La ubicación de las localidades se puede ver con detalle en un Sistema de Información Geográfico (SIG). Esta información se actualiza cada vez que se publica el Censo o Conteo de Población y Vivienda del INEGI.



**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí

Nivel 2 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

El programa cuenta con diversos documentos que justifican la intervención que el programa lleva a cabo. Entre estos documentos se encuentra el Modelo de Focalización para las zonas urbanas y rurales elaborado por la SEDESHU. El Modelo de Focalización asocia variables de rezago y marginación con delimitaciones territoriales específicas, el cual contribuye en la eficiencia del gasto social debido a que asigna prioridades para atender a las personas más desfavorecidas. Para la construcción del Modelo de Focalización se retomaron trabajos como el de Rolando Franco<sup>3</sup> y el de Dagmar Raczynski<sup>4</sup>, en los cuales se sostiene que las políticas focalizadas son más eficientes y aportan más a la equidad social que las políticas universales.

Sin embargo, no se cuenta con evidencia de otros estudios o investigaciones nacionales o internacionales en los cuales se presenten los efectos atribuibles a los apoyos que otorga el programa, como son las obras de infraestructura básica, comunitaria, municipal y complementaria en los rubros de urbanización, infraestructura educativa, infraestructura para la salud, infraestructura productiva rural, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, entre otros.

<sup>3</sup> Franco, Rolando “Los paradigmas de la política social en América Latina”, CEPAL, 1996.

<sup>4</sup> Raczynski, Dagmar “Focalización de programas sociales: lecciones de la experiencia chilena”, en: *Políticas Económicas Y Sociales en el Chile Democrático*, Crisóstomo Pizarro, Dagmar Raczynski y Joaquín Vial (editores), CIEPLAN y UNICEF, 1995.



## **Apartado II. Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales**

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial del gobierno del estado considerando que:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4. El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del programa sectorial, es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas de uno de los objetivos del programa sectorial.

### **a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial**

El Programa se vincula con el Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, en su Línea estratégica 1 “Vivienda Sustentable”, en su Objetivo Sectorial 1.2. “Incrementar la cobertura de servicios básicos y complementarios en las viviendas de familias vulnerables”. Asimismo, se vincula con la Línea estratégica 3 “Comunidad y Compromiso Cívico”, en su Objetivo Sectorial 3.2 “Impulsar la infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad”, en su Estrategia E3.2.2. “Fortalecimiento de la conectividad en la red de carreteras y de caminos rurales del Estado de Guanajuato, mediante la construcción y/o modernización de carreteras y caminos rurales”.

### **b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial**

El logro del Propósito aporta al cumplimiento de las siguientes metas del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018: Construir 421 redes de conducción, distribución y tomas domiciliarias de agua potable, Construir 293 redes de drenaje y sistemas de tratamiento, Construir 1,500 redes de distribución eléctricas, Instalar 400 cisternas y tinacos para el almacenamiento y captación, Construir 3,500 baños secos y húmedos con sistema de tratamiento, Instalar 3000 estufas ecológicas, Perforar y equipar pozos, Construir, rehabilitar y/o modernizar 700 km. de carreteras alimentadoras, Construir, rehabilitar y/o modernizar 360 km. de caminos rurales.



**5. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa de Gobierno del estado considerando que:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivos del Programa de Gobierno, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna de las metas de alguno de los objetivos del Programa de Gobierno.

**a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del Programa de Gobierno**

El programa se vincula con el Programa de Gobierno 2012-2018, en su Proyecto específico I.1.1 “Cobertura en Salud” y en su Proyecto específico I.2.2 “Rehabilitación integral de asentamientos humanos en pobreza”. También se vincula con la Estrategia Transversal II “Impulso a la Educación para la Vida”, en su Proyecto específico II.1.1 “Programa Estatal de Infraestructura Básica”. También se vincula con la Estrategia Transversal V “Impulso a los Territorios de Innovación”, en su Proyecto específico V.4.5 “Infraestructura carretera y caminos rurales”.

**b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa de Gobierno**

El logro del Propósito de la MIR aporta al cumplimiento de las siguientes metas del Programa de Gobierno 2012-2018: Reducción del déficit de servicios básicos en asentamientos humanos en pobreza e Incremento en el número de centros de población articulados por la red carretera y de caminos, aunque cabe hacer notar que estas metas no presentan cuantificación de la meta.



**6. ¿Con cuáles ejes temáticos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?**

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito en la MIR se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su Meta Nacional 2 “México Incluyente”, en su Objetivo 2.5. “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna”, en su Estrategia 2.5.2. “Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva”. También se vincula con la Estrategia 2.5.3. “Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda”.

Asimismo, el programa se vincula con la Meta Nacional 4 “México Próspero”, en su Objetivo 4.9. “Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica”, en su Estrategia 4.9.1. “Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia”, en sus Líneas de acción “Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad” y “Mejorar y modernizar la red de caminos rurales y alimentadores”.



**7. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con las Metas del Milenio?**

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito de la MIR está vinculado de manera directa con la META 7.C “Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento” y con la META 7.D “Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios” de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En los Objetivos de Desarrollo del Milenio se define los tugurios como espacios habitacionales que se caracterizan por la ausencia de servicios básicos, como fuentes mejoradas de agua potable y saneamiento adecuado, así como inseguridad de tenencia de su vivienda, viviendas no duraderas y hacinamiento<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Naciones Unidas, Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe de 2014, pág. 46.



### Apartado III. Población potencial y objetivo

**8. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen todas las características establecidas.

**a) Unidad de medida.** En las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2014 se establece que “Para la aplicación de los recursos del Programa se considera como población objetivo aquella que no puede satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado y por tanto presentan algún grado de pobreza; pudiéndose tomar en cuenta los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales y que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría”. En la definición arriba mencionada, se señala que podrán tomarse en cuenta los indicadores de dependencias federales y los modelos de intervención establecidos por la SEDESU. El programa para la identificación de la población objetivo o “área de enfoque objetivo”<sup>6</sup> ha tomado la localidad como unidad de medida para cuantificar el grado de rezago y pobreza<sup>7</sup>.

**b) Están cuantificadas.** El programa cuantifica las áreas de enfoque potencial y objetivo. El universo focalizado (área de enfoque potencial) en el ámbito rural se estableció en 2 mil 381 localidades. En tanto que el universo focalizado de atención prioritaria (área de enfoque objetivo) en el ámbito rural fue de 163 localidades (Localidades Rurales Focalizadas). No se cuenta con evidencia documental de que esta información se utiliza para la planeación operativa del programa.

**c) Metodología para su cuantificación.** El programa retoma los resultados arrojados en el documento “Focalización de la Política Social en Guanajuato”. Esta metodología se describe en el Anexo 2.

**d) Fuentes de información.** XII Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2010 y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, ENIGH, 2010, con base a criterios del CONEVAL, SEDESOL, CONAPO y el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato.

<sup>6</sup> La población objetivo se puede también expresar como “área de enfoque objetivo” y por lo tanto la unidad de medida puede ser la localidad rural. SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010, Cuadro 2. Definiciones de población o área de enfoque, pág. 28.

<sup>7</sup> En las Cédulas Estadísticas de la Web del Portal Social de la SEDESU se utiliza la localidad como unidad de medida para cuantificar el grado de rezago social, pobreza alimentaria, pobreza de capacidades, pobreza patrimonial y otros indicadores de servicios en la vivienda, educación y salud.



**9. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

**a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**

La información del Padrón de Beneficiarios que se captura a través del formato FSEDESHU 09 contiene nombre y datos del jefe de familia, domicilio completo y el número de familias y personas que habitan en la vivienda, pero no contiene información sobre su grado de rezago social o pobreza. Sin embargo, este aspecto no es relevante debido a que el programa considera el grado de rezago social o pobreza de las localidades rurales (área de enfoque objetivo) como los criterios para ser elegible, y se asume que las personas que ahí habitan presentan dichas características. En este sentido, el número de beneficiarios que se incluye en el formato FSEDESHU-01 “Propuesta de Inversión” y del formato FSEDESHU-03 “Anexo de Ejecución” solamente hace referencia a un estimado de la población beneficiada de la localidad en la mayoría de las obras apoyadas. Se considera que el Padrón de Beneficiarios no es aplicable para todas las obras que apoya el programa, dado que por su naturaleza, los bienes públicos pueden ser utilizados por cualquier persona que en un momento dado haga uso de los mismos a través de los años que perdure dicha obra, como es el caso de una carretera, una línea de transmisión eléctrica, un espacio público, una escuela o centro de salud público, por citar algunos ejemplos.

**b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.** La información contenida en el Padrón de Beneficiarios contempla el nombre de la obra otorgada.

**c) Esté sistematizada.** Para el registro de información correspondiente al Padrón de Beneficiarios del programa, se cuenta con el Formato FSEDESHU 09. Cabe señalar que actualmente está en proceso una adecuación en el Sistema de Inversión Social y Control de Obra (SISCO) para poder registrar en éste la información del Padrón de Beneficiarios, pero durante 2014 la información de los beneficiarios de los programas se entregó de manera electrónica a la Dirección General de Información Social por parte del programa.

**d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.** El Padrón de Beneficiarios se entrega en los tiempos y formas previstas en los Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano. Debido a que cada año se financian nuevas obras, el Padrón de Beneficiarios se depura y actualiza por completo cada año. Ver Anexo 3.





**10. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

No procede valoración cuantitativa

El programa no recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios y tampoco recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria. Sin embargo, dado que la población objetivo del programa son localidades y que el programa entrega muchas obras para beneficio de la localidad, no se justifica que el programa recabe información socioeconómica sin las obras no se entregan directamente a la población.



## **Apartado IV. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

### *De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados*

**11. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción**

La MIR del programa cuenta con cinco componentes. Los cinco componentes tienen las mismas seis actividades en común, las cuales están claramente escritas.

**b) Están ordenadas de manera cronológica**

Las seis actividades correspondientes a los cinco componentes están ordenadas en una secuencia lógica para la consecución de todos los componentes.

**c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes**

Todas las actividades correspondientes a los cinco componentes son necesarias, a excepción de la Actividad 1, la cual establece “Preparación del Programa Anual”, la cual resulta prescindible dado que por normatividad de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y la SEDESHU, todos los programas deben hacer su planeación anual, lo cual es una condición previa para la implementación del programa y no es una particularidad de la operación del programa para entregar los apoyos que otorga.

**d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes**

Las actividades arriba mencionadas junto con los supuestos en ese nivel de objetivo contribuyen al logro de los componentes.



**12. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**a) Son los bienes o servicios que produce el programa**

Los cinco componentes de la MIR son los servicios que produce el programa.

**b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo becas entregadas**

Los cinco componentes de la MIR están redactados como resultados logrados:

- 1) Recursos ministrados al municipio para la instalación de redes de agua potable,
- 2) Recursos ministrados al municipio para la instalación de redes de drenaje,
- 3) Recursos ministrados al municipio para la instalación de redes de energía eléctrica,
- 4) Recursos ministrados al municipio para la construcción o rehabilitación de infraestructura comunitaria (centros de desarrollo comunitario, espacios para la educación, el deporte, la cultura y recreación, parques y jardines, entre otros) y
- 5) Recursos ministrados al municipio para la construcción o rehabilitación de infraestructura complementaria (caminos rurales y sacacosechas, vados, pavimentación de calles, mejoramiento de vivienda, entre otros).

**c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito**

Los cinco componentes de la MIR son necesarios para el logro del Propósito.

**d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito**

Los cinco componentes junto con los supuestos, de que existe una alta participación de la población en la elaboración de los diagnósticos comunitarios y que existe una promoción suficiente de los gobiernos locales para la participación comunitaria, conducen al logro del Propósito.



**13. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

**a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos**

Se espera que los componentes de la MIR junto con los supuestos a este nivel de objetivo conduzcan al logro del propósito.

**b) Su logro no está controlado por los responsables del programa**

El logro del Propósito no está controlado por los responsables del programa puesto que solamente se puede alcanzar como consecuencia de la participación de la población y que los municipios y los ejecutores cumplan con lo estipulado en los convenios y los anexos de ejecución.

**c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo**

La MIR del programa presenta un solo Propósito.

**d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida**

El Propósito del programa está redactado como una situación alcanzada: "Población en situación de vulnerabilidad que habita en localidades rurales en el Estado de Guanajuato dispone de infraestructura básica, comunitaria y complementaria".

**e) Incluye la población objetivo**

El Propósito de la MIR incluye el "área de enfoque objetivo", la cual es las localidades rurales y la población que obviamente las habita.



**14. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.  
Nivel: 2 El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

**a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción**

El Fin de la MIR del programa no está claramente especificado, por lo que existe cierta ambigüedad en su redacción, dado que no está claro en términos de los conceptos utilizados en política social en qué consiste construir un tejido social sano, equitativo e incluyente.

**b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin**

No está claro en qué sentido el programa contribuye a construir con los ciudadanos un tejido social sano, equitativo e incluyente, por lo que se recomienda se modifique el Fin de la MIR para que su objetivo esté orientado a reducir el rezago social, marginación o pobreza de la población que habita en las localidades rurales que actualmente cuentan con esta característica.

**c) Su logro no está controlado por los responsables del programa**

El logro del Fin no depende de los responsables del programa ya que esto solamente puede ocurrir como consecuencia de que el municipio y las dependencias responsables mantengan la infraestructura en buen funcionamiento.

**d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo**

La MIR del programa presenta un solo Fin.

**e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial**

El Fin de la MIR está vinculado con el Objetivo Sectorial 1.2. “Incrementar la cobertura de servicios básicos y complementarios en las viviendas de familias vulnerables” y el Objetivo Sectorial 3.2 “Impulsar la infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.



**15. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 2 Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El Fin y Propósito de la MIR no se encuentran referenciados en las Reglas de Operación del programa por lo que se recomienda incluirlo en los Considerandos de las Reglas.

El Componente 1 “Recursos ministrados al municipio para la instalación de redes de agua potable”, el Componente 2 “Recursos ministrados al municipio para la instalación de redes de drenaje” y el Componente 3 “Recursos ministrados al municipio para la instalación de redes de energía eléctrica” están referidos en los Considerandos de las Reglas de Operación del programa.

Por su parte, el Componente 4 “Recursos ministrados al municipio para la construcción o rehabilitación de infraestructura comunitaria (centros de desarrollo comunitario, espacios para la educación, el deporte, la cultura y recreación, parques y jardines, entre otros)” y el Componente 5 “Recursos ministrados al municipio para la construcción o rehabilitación de infraestructura complementaria (caminos rurales y sacacosechas, vados, pavimentación de calles, mejoramiento de vivienda, entre otros)” están referenciados en el Objetivo de las Reglas de Operación del programa.

La Actividad 1 “Preparación del Programa Anual” es una condición previa para la operación del programa, por lo que se recomienda que no se incorpore a la MIR del programa dado que esta actividad es un requisito previo para la operación del programa. Por lo que respecta a la Actividad 2 “Integración de la propuesta de inversión por municipio. (Infraestructura básica, comunitaria y complementaria)” y la Actividad 3 “Verificación de expedientes técnicos de obra. (Infraestructura básica, comunitaria y complementaria)” se encuentran referidos en el Artículo 13 de las Reglas de Operación del programa. La Actividad 4 “Elaboración de instrumentos de concertación de recursos (Infraestructura básica, comunitaria y complementaria)” se encuentra referida en el Artículo 15. La Actividad 5 “Trámite de liberación de recursos (Infraestructura básica, comunitaria y complementaria)” se encuentra referida en los Artículos 22, 23 y 24 de las Reglas de Operación. La Actividad 6 “Revisión de cierres de obra (Infraestructura básica, comunitaria y complementaria)” está referida en los Artículos 32, 33 y 34 de las Reglas de Operación.



### *De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados*

**16. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 4 Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Fin cuenta con un indicador, el Propósito cuenta con cuatro indicadores, los Componentes cuentan con cinco indicadores y las Actividades cuentan con seis indicadores. Ver Anexo 4.

**a) Claros.** Todos los indicadores son claros en el sentido de que cada indicador es preciso e inequívoco.

**b) Relevantes.** Todos los indicadores son relevantes en el sentido de que cada indicador refleja una dimensión importante del logro del objetivo al que pertenece, a excepción del indicador de la Actividad 1 “Porcentaje de recurso autorizado”, el cual consiste en el porcentaje del presupuesto autorizado con respecto al solicitado, el cual es una condición previa para la operación el programa.

**c) Económicos.** Todos los indicadores son económicos, en el sentido de que la información necesaria para generar el indicador está disponible a un costo razonable.

**d) Monitoreables.** Todos los indicadores son monitoreables en el sentido de que cada indicador puede sujetarse a una verificación independiente al ser publicadas las variables por dependencias o instituciones públicas o al solicitar la información de la operación de los programas a través del portal de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.

**e) Adecuados.** Todos los indicadores son adecuados en el sentido de que cada indicador aporta una base suficiente para evaluar el desempeño.



**17. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 1. Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**a) Nombre**

Todos los indicadores de la MIR cuentan con nombre.

**b) Definición**

Todos los indicadores de la MIR cuentan con definición.

**c) Método de cálculo**

Todos los indicadores de la MIR cuentan con método de cálculo.

**d) Unidad de Medida**

Todos los indicadores de la MIR cuentan con unidad de medida.

**e) Frecuencia de Medición**

Todos los indicadores de la MIR cuentan con frecuencia de medición.

**f) Línea base**

Ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de línea base.

**g) Metas**

Ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de la meta para 2014.

**h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)**

Todos los indicadores de la MIR cuentan con comportamiento del indicador.





**18. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 1. Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Fin cuenta con un indicador, el Propósito cuenta con cuatro indicadores, los Componentes cuentan con cinco indicadores y las Actividades cuentan con seis indicadores. Ver Anexo 5.

**a) Cuentan con unidad de medida**

Todos los indicadores cuentan con Ficha Técnica en el cual se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.

**b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas**

Ninguno de los indicadores cuenta con valor de la meta para 2014 por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño.

**c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa**

Ninguno de los indicadores cuenta con valor de la meta para 2014 por lo que no se puede establecer si Son factibles de alcanzar.



**19. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 Del 70% al 84% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

**a) Oficiales o institucionales.**

El indicador de Fin se calcula a partir de información del CONEVAL. Los cuatro indicadores de Propósito se calculan a partir de la información de Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Prospera (antes IMSS Oportunidades), el INEGI y el SISCO de la SEDESU. Los cinco indicadores de los Componentes y los seis indicadores de Actividad se calculan a partir de información del SISCO.

**b) Con un nombre que permita identificarlos.**

Los medios de verificación de un indicador de Fin y uno de Propósito cuentan con nombres genéricos que no permiten identificarlos con precisión, en tanto que los medios de verificación de los demás indicadores de Propósito, Componentes y Actividad cuentan con un medio de verificación específico.

**c) Permiten reproducir el cálculo del indicador.**

Por el momento, el medio de verificación del indicador de Propósito “Personas con infecciones gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades rurales” no permite reproducir el cálculo del indicador dado que no se cuenta con la revisión de los Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Prospera.

**d) Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Los indicadores de la MIR se calculan a partir de información del CONEVAL, ISAPEG y el SISCO, las cuales se pueden solicitar a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.



**20. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:**

El programa cuenta con información para responder la pregunta: Sí.

Nivel: 3 Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

**a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible**

A nivel de Fin, la información del CONEVAL sobre el porcentaje de acceso a los servicios básicos en las viviendas es necesaria para calcular el indicador, por lo que no es prescindible. Por su parte, los medios de verificación de los cuatro indicadores del Propósito de la MIR son necesarios para su estimación. Los medios de verificación de los cinco indicadores de Componentes y los seis medios de verificación de las Actividades de la MIR son necesarios para su estimación.

**b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores**

Los medios de verificación para calcular los indicadores de la MIR son suficientes.

**c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel**

El indicador de Fin no es adecuado para medir el objetivo a ese nivel, ya que solamente mide los servicios básicos en la vivienda, en tanto que el Fin tiene como objetivo construir un tejido social equitativo e incluyente. Los cuatro indicadores de Propósito son adecuados para medir indirectamente el objetivo a ese nivel, dado que el Propósito contempla que la población disponga de infraestructura básica, comunitaria y complementaria, y los servicios básicos son solamente una parte. Los cinco indicadores de Componente y los seis indicadores de Actividad son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel.

**Consideraciones adicionales**

Se recomienda revisar el Fin y su indicador para que ambos sean coherentes. Por otra parte, se recomienda agregar un indicador de Propósito que refleje los avances en la infraestructura comunitaria y complementaria.



*Valoración final de la MIR*

<b>21. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.</b>	No procede valoración cuantitativa
---	------------------------------------

En cuanto al Fin, no está claro en qué sentido el programa contribuye a construir con los ciudadanos un tejido social sano, equitativo e incluyente, por lo que se recomienda se modifique para que su objetivo esté orientado a reducir el rezago social, marginación o pobreza de la población que habita en las localidades rurales que actualmente cuentan con esta característica, y que el o los indicadores que medan este nivel de objetivo estén en línea con su definición.

El Propósito contempla que la población disponga de infraestructura básica, comunitaria y complementaria, por lo que además de los indicadores que presenta en la MIR sobre servicios básicos, se recomienda introducir indicadores adicionales que hagan referencia a la infraestructura comunitaria y complementaria.

Se recomienda eliminar la Actividad 1 “Preparación del Programa Anual” dado que esta es una condición previa para la operación del programa, y no es una actividad particular del programa para el otorgamiento de los apoyo.

Ver Anexo 6.



## **Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales**

<b>22. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?</b>	No procede valoración cuantitativa
---	------------------------------------

El programa evaluado puede coincidir con el Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad, el Programa Impulso a mi Comunidad Indígena y el Programa Impulso al Desarrollo del Hogar, los tres de la SEDESHU, de no existir una clara estrategia de coordinación entre dichos programas, dado que otorgan algunos conceptos de apoyo similares y son coincidentes en parte de su cobertura.

La mayoría de los apoyos que otorga el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural y el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural de la Comisión Estatal de Agua (CEAG) son complementarios al programa evaluado. Sin embargo, los programas pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para la construcción de líneas de distribución de agua potable, instalación de baños secos y húmedos y redes de drenaje y alcantarillado.

El Programa de Caminos Rurales de la Secretaría de Obra Pública (SOP) y el programa evaluado pueden ser complementarios si ambos programas establecen una estrategia de cobertura conjunta.

El programa evaluado puede ser coincidente con el Programa de Infraestructura Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) si no se establecen los convenios respectivos entre estos programas dado que coinciden en el tipo de apoyo que entregan y una parte de su cobertura.

El programa evaluado puede ser complementario o coincidente con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) y el Programa 3x1 para Migrantes, ambos de la SEDESOL. Ver Anexo 7.



<p><b>23. Procedimiento para el otorgamiento de los apoyos de los programas federales, estatales y/o municipales que son complementarios al programa evaluado y señale en que etapas del proceso operativo existe la posibilidad de establecer una coordinación interinstitucional que mejore la eficiencia del programa evaluado.</b></p>	<p>No procede valoración cuantitativa</p>
--	---

El Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad de la SEDESHU y el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural de la CEAG pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para la construcción de líneas de distribución de agua potable, tanques de almacenamiento y perforación de pozos, entre otros, por lo que se recomienda establecer un acuerdo entre ambos programas en la etapa de validación de los proyectos que presenta el municipio para no duplicar los recursos entregados a los municipios para una misma obra.

El Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad de la SEDESHU y el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural de la CEAG pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para baños secos y húmedos y la red de drenaje y alcantarillado, entre otros, por lo que se recomienda establecer un acuerdo entre ambos programas en la etapa de validación de los proyectos que presenta el municipio para no duplicar los apoyos entregados a los municipios.

El Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad y el Programa Impulso al Desarrollo del Hogar de la SEDESHU coinciden en el apoyo para acciones de mejora de vivienda, por lo que se recomienda que el programa evaluado no realice otorgue este tipo de apoyos, los cuales son otorgados por el Programa Impulso al Desarrollo del Hogar.

Ver Anexo 8.



<p><b>24. Para los fondos o programas federales, estatales y/o municipales que son complementarios al programa evaluado describa el mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con estas otras fuentes de financiamiento, a fin de complementar acciones.</b></p>	<p>No procede valoración cuantitativa</p>
---	---

En 2014 el programa evaluado dispuso de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. En el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que los recursos de este Fondo se destinarán a la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, entre otros conceptos.

En 2014, la SEDESHU firmó un Convenio Específico de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la realización de 57 obras de electrificación en diversos municipios del estado de Guanajuato, en el marco del Programa de Infraestructura Indígena de la CDI. Asimismo, el Programa de Impulso al Desarrollo de mi Comunidad durante el 2014 realizó Convenios de Asignación de Recursos con los 46 municipios del estado.

Existen posibilidades de concurrencia de recursos entre los dos programas de la CEAG, el programa de CONAGUA y el programa evaluado, dado que en todos estos programas se entregan apoyos similares en localidades rurales. Los cuatro programas cuentan con el fundamento normativo para el financiamiento conjunto de obras de infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado en localidades rurales.

El programa evaluado y el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) de la SEDESOL pueden concurrir recursos dado que la normatividad permite que ambos programas otorguen apoyos hacia localidades rurales de alta y muy alta marginación.

El programa evaluado y el Programa 3x1 para Migrantes pueden concurrir recursos dado que la normatividad permite que ambos programas otorguen apoyos hacia localidades rurales con presencia de migrantes para agua potable, drenaje, electrificación, espacios para educación, salud, deporte o culturales, caminos y puentes, calles, banquetas, zócalos, parques. Ver Anexo 9.



## Valoración del Diseño del programa

En cuanto a la creación y diseño del programa, la valoración es positiva debido a que el programa cuenta con un Árbol del Problema en el que se identifica el problema que busca resolver el programa y cuenta con información a nivel de localidad que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender. Sin embargo, una limitación del programa es que no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de apoyos que otorga.

Con respecto a la contribución del programa a los objetivos nacionales y sectoriales, el resultado es positivo dado que el Propósito del programa establecidos en la MIR está vinculado con objetivos del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, del Programa de Gobierno 2012-2018 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, e inclusive con dos metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En cuanto a la población potencial y objetivo el resultado es positivo dado que el programa define con claridad la población potencial y objetivo, las cuales en realidad son áreas de enfoque potencial y áreas de enfoque objetivo al tratarse de localidades la unidad de medida con la que hace la identificación de la población en rezago, marginación y pobreza.

En cuanto a la MIR el resultado es positivo dado que el Propósito de la MIR está correctamente expresado y es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivo. En el caso de los componentes están redactados como resultados logrados y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivo el Propósito. Las actividades están claramente especificadas para lograr los componentes. Asimismo, la mayoría de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y





adecuados. Sin embargo, la mayoría de los indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base y las metas de los indicadores no presentan valores para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar. Otro aspecto negativo es que no se considera adecuado el Fin de la MIR dado que no está claro en qué sentido el programa contribuye directamente a construir con los ciudadanos un tejido social sano, equitativo e incluyente.

En cuanto a las complementariedades y coincidencias con otros programas federales y estatales, el programa realizó Convenios de Asignación de Recursos con los 46 municipios del estado para las obras y acciones que fueron especificadas en cada uno de los Anexos de Ejecución acordados con los municipios. Asimismo, en 2014 el programa evaluado se financió con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Se considera que existe un reto importante para el programa dado que se detectó que de no existir una clara estrategia de coordinación, el programa puede coincidir con tres programas de la propia SEDESHU (Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad, el Programa Impulso a mi Comunidad Indígena y el Programa Impulso al Desarrollo del Hogar). Asimismo, el programa puede coincidir con dos programas de la Comisión Estatal de Agua, con un programa de CONAGUA y dos programas de la SEDESOL dado que el tipo de apoyo que entregan y una parte de su cobertura son coincidentes, por lo que es necesaria la realización de convenios, a fin de evitar duplicidades en los apoyos y de paso potenciar los recursos para estas localidades.



## Conclusiones

Al considerar las 24 preguntas de la evaluación distribuidas en los cinco apartados temáticos, se considera que el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito del programa el cual está definido en la MIR como “Población en situación de vulnerabilidad que habita en localidades rurales en el Estado de Guanajuato dispone de infraestructura básica, comunitaria y complementaria”, el cual se corresponde con la identificación del problema que busca resolver el programa, el cual se define como “Localidades rurales con activos físicos insuficientes para impulsar su desarrollo económico y social”.

No obstante lo anterior, se detectan deficiencias en el actual diseño del programa, sobre todo en los que corresponde a las principales causas que generan el problema identificadas en el Árbol del Problema, entre las que se encuentra la dispersión geográfica de las localidades rurales y la infraestructura vial deficiente o inexistente, así como la insuficiente promoción de los gobiernos locales para la participación comunitaria en la elaboración de los diagnósticos, por lo que hay desconocimiento de las prioridades de atención.

Asimismo, el programa no enfatiza el enfoque de activos para promover el desarrollo económico y social de las localidades rurales con mayor rezago y marginación. Este aspecto se destacó entre los efectos que genera el problema como es el alto costo de insumos para la producción, lo cual conduce a una baja rentabilidad de la inversión privada, y con ello la existencia de pocas empresas privadas generadoras de empleo, tanto de manufactura como agropecuarias. Esta condición de insuficientes activos físicos contribuye al incremento delictivo en las localidades rurales debido a la falta de oportunidades de empleo.

Actualmente, los cinco componentes y los supuestos a este nivel son consistentes con el Propósito que se quiere alcanzar, en tanto que las actividades establecidas en la MIR para cada componente son congruentes y están definidas en una secuencia cronológica adecuada. Asimismo, la mayoría de los indicadores de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. Sin



embargo, un reto importante es que ninguno de los indicadores de la MIR cuenta con valor de línea base y metas para el ejercicio fiscal 2014.

El programa ha dado un paso muy importante al identificar a la localidad como unidad de medida para cuantificar la población potencial (o área de enfoque potencial) y la población objetivo (o área de enfoque objetivo) en el ámbito rural. Esto se complementa con la identificación que se hace de las localidades rurales de atención con base al Modelo de Focalización para las zonas urbanas y rurales elaborado por la SEDESHU en función de variables de rezago y marginación. El programa cuenta con Cédulas Estadísticas con información por localidad de indicadores de desarrollo social, las cuales se encuentran en un sistema informático que se encuentra en la página Web del Portal Social de la SEDESHU. El programa cuenta con Padrón de Beneficiarios, pero se debe de considerar que para las obras de infraestructura que son bienes públicos, no se entregan directamente a las personas.

Adicionalmente, el programa contribuye a los objetivos nacionales y sectoriales, dado que el Propósito del programa establecido en la MIR está vinculado a objetivos del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018, al Programa de Gobierno 2012-2018 y al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Inclusive, el Propósito del programa está vinculado a dos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Un reto importante para el programa es que se detectó que de no existir una clara estrategia de coordinación, el programa puede coincidir con el Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad, el Programa Impulso a mi Comunidad Indígena y el Programa Impulso al Desarrollo del Hogar, los tres de la SEDESHU. Asimismo, el programa puede coincidir con algunos programas de la Comisión Estatal de Agua para el medio rural y con programas de CONAGUA y SEDESOL, dado que coinciden en el tipo de apoyo que entregan y en una parte de su cobertura, por lo que es necesaria la realización de convenios, a fin de potenciar recursos y evitar duplicidades en los apoyos.



Como conclusión final, se puede establecer que el programa está coincidiendo en los tipos de apoyo y cobertura geográfica con otros programas de la SEDESU y con otros programas estatales y federales, lo cual se puede superar si el programa asume la particularidad en su diseño de ser una política pública que busca incrementar los activos de las localidades rurales en condición de rezago y marginación, a fin de elevar la rentabilidad de la inversión privada, lo cual se lograría privilegiando los apoyos destinados a caminos rurales, sistemas de agua potable, drenaje y plantas de tratamiento, infraestructura eléctrica de uso doméstico, manufacturero y agropecuario, e infraestructura productiva rural que beneficie en su conjunto a manufacturas de alimentos y actividades agropecuarias, entre otros apoyos para aumentar los activos físicos de las localidades rurales. De manera adicional, el programa debería de complementar la estrategia de aumentar los activos físicos de las localidades rurales mediante una estrategia de planeación participativa local y regional que le permitiera a las localidades rurales establecer los apoyos necesarios desde una perspectiva de integración regional, a fin de que los apoyos otorgados tengan mayores resultados dadas las restricciones presupuestales del programa.

Finalmente, se recomienda que el programa absorba los recursos para otorgar apoyos de servicios básicos (agua potable, drenaje y energía eléctrica) del programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad que son destinados a las localidades rurales, a fin de evitar la coincidencia de apoyos en el mismo espacio territorial. Asimismo, se recomienda integrar como una vertiente de apoyo al Programa Impulso a mi Comunidad Indígena, a fin de incluir los apoyos que incrementen los activos físicos de las localidades indígenas en la lógica de planeación regional dado que la casi totalidad de las localidades del Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato 2012 cuentan con una población menor a los 2,500 habitantes, a excepción de tres de ellas que son suburbanas y que de cualquier forma se pueden incluir en la cobertura del programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad.



## **Bibliografía**

CEAG, “Reglas de Operación para normar los recursos de los programas de inversión en materia hidráulica para el ejercicio presupuestal 2014”.

CDI, “Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el Ejercicio Fiscal 2014”.

CONAGUA, “Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014”.

CONEVAL, “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño”, 2014.

Franco, Rolando “Los paradigmas de la política social en América Latina”, CEPAL, 1996.

Gobierno del Estado de Guanajuato, “Programa de Gobierno 2012-2018”.

Gobierno Federal, “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”.

H. Congreso de la Unión, Ley de Coordinación Fiscal, 2014.

Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2014”.

SEDESHU, “Formato FSEDESHU 09”, 2014.

SEDESHU, “Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano”, 2013.

SEDESHU, “Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2014”.



SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a mi Comunidad Indígena para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso al Desarrollo del Hogar para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad, “Árbol del Problema”, 2014.

SEDESHU, “Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, 2014.

SEDESOL, “Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESOL, “Reglas de Operación del Programa 3 x 1 para migrantes para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SOP, Sistema de Evaluación del Desempeño, Programa de Caminos Rurales.

SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010.

Raczynski, Dagmar “Focalización de programas sociales: lecciones de la experiencia chilena”, en: Políticas Económicas Y Sociales en el Chile Democrático, Crisóstomo Pizarro, Dagmar Raczynski y Joaquín Vial (editores), CIEPLAN y UNICEF, 1995.



## **Anexo 1 “Descripción General del Programa”.**

El programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad es operado por la Dirección General de Desarrollo Social, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU).

El problema que busca resolver el programa se define en su respectivo Árbol del Problema como “Localidades rurales con activos físicos insuficientes para impulsar su desarrollo económico y social”.

El programa se vincula al Objetivo Sectorial 1.2. “Incrementar la cobertura de servicios básicos y complementarios en las viviendas de familias vulnerables” y con el Objetivo Sectorial 3.2 “Impulsar la infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018. También se vincula al Proyecto específico I.2.2 “Rehabilitación integral de asentamientos humanos en pobreza” y con el Proyecto específico V.4.5 “Infraestructura carretera y caminos rurales” del Programa de Gobierno 2012-2018.

A nivel nacional, el programa se vincula al Objetivo 2.5 “Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna” y al Objetivo 4.9. “Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica” del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El Propósito en la MIR de programa es “Población en situación de vulnerabilidad que habita en localidades rurales en el Estado de Guanajuato dispone de infraestructura básica, comunitaria y complementaria”. La MIR cuenta con cinco componentes: 1) Recursos ministrados al municipio para la instalación de redes de agua potable, 2) Recursos ministrados al municipio para la instalación de redes de drenaje, 3) Recursos ministrados al municipio para la instalación de redes de energía eléctrica, 4) Recursos ministrados al municipio para la construcción o



BHMC Consultores, A.C.



rehabilitación de infraestructura comunitaria (centros de desarrollo comunitario, espacios para la educación, el deporte, la cultura y recreación, parques y jardines, entre otros), y 5) Recursos ministrados al municipio para la construcción o rehabilitación de infraestructura complementaria (caminos rurales y sacacosechas, vados, pavimentación de calles, mejoramiento de vivienda, entre otros). Los cinco componentes tienen seis actividades comunes.

El programa define como población potencial a las localidades rurales que se encuentran con altos niveles de rezago, marginación y pobreza. El programa es de cobertura estatal. En 2014 la población atendida (áreas de enfoque beneficiadas) fue de 528 obras realizadas, lo cual representó un aproximado de 50,038 personas que se beneficiaron de estas obras.

El presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2014 fue de 99 millones de pesos y el presupuesto modificado fue de 86 millones 590 mil 638 pesos. El programa no presentó en 2014 metas de ninguno de los indicadores establecidos en la MIR.

Se considera que el programa cuenta con los elementos de diseño suficientes para el logro del Propósito del programa el cual está definido en la MIR, aunque se detectan algunas limitaciones a causa de la coincidencia con otros programas estatales y federales.





## **Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”.**

La cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo se hace a partir de definir las localidades que entran en el universo de atención que se identifica a partir de indicadores de rezago, marginación y pobreza de las localidades con base a la información censal de población y vivienda.

En particular, el programa se basa en un trabajo realizado por la SEDESHU” que se presenta en el documento de trabajo titulado “Nota Metodológica. Focalización de la Política Social en Guanajuato”. En dicho documento se menciona que la principal motivación para la focalización proviene de tres factores: 1) maximizar la reducción de la pobreza, 2) limitar eficientemente los recursos destinados a la disminución de la pobreza y 3) aprovechar el costo de oportunidad entre el número de beneficiarios y el monto de las transferencias. Con estos tres objetivos se busca obtener un mayor impacto per cápita que el que podría derivarse de una política general que se aplica por igual a toda la población.

Se menciona que el Modelo de Focalización que se presenta en el documento es un arreglo teórico metodológico con alcances pragmáticos que asocia variables de rezago y marginación con delimitaciones territoriales específicas y es un instrumento que contribuye en la eficiencia del gasto social debido a que asigna prioridades para atender a las personas más desfavorecidas.

La construcción del modelo se basó en los indicadores que componen el Índice de Rezago Social (CONEVAL) y en los criterios que determinan las Zonas de Atención Prioritaria propuestas por SEDESOL. Así mismo, se incluyeron los elementos que integran tanto el Índice de Marginación (CONAPO), como el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato.



La información necesaria para alimentar el Modelo de Focalización se obtuvo de las fuentes oficiales respectivas: CONEVAL, SEDESOL y CONAPO. Se trabajó con bases de datos a nivel de entidad, municipio, localidad, AGEB y manzana (estos últimos sólo para el caso urbano). Así mismo, los datos se ordenaron y clasificaron de acuerdo al número de personas con alto grado de vulnerabilidad en cada una de las delimitaciones territoriales.

El Modelo de Focalización se determinó el universo focalizado, acota 2 mil 381 localidades en la esfera rural, lo cual implica atender a 396 mil 691 personas de 46 municipios. Así mismo, para el ámbito urbano, en el universo se consideran 4 mil 052 manzanas donde habitan 390 mil 249 personas de 29 municipios.

Del universo focalizado, se categoriza como sujetos de atención prioritaria en la esfera rural a 45 mil 582 personas que habitan en 163 localidades de 35 municipios de la entidad. En el mismo tenor, para el caso urbano, el modelo sugiere atender con prontitud a 63 mil 23 personas asentadas en 29 municipios.



### **Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”**

Para el desarrollo de las actividades del programa, los operadores se apoyan en las facilidades que brinda el SISCO para el registro de información y seguimiento del flujo operativo, lo que les permite llevar un registro oportuno de las actividades y avances en el desarrollo de obras y acciones, y los beneficiarios de dichas obras y acciones reportados en el formato FSEDESHU-09 (Padrón de Beneficiarios).

El registro de información inicia con la captura en el SISCO de la información contenida en el formato de Propuesta de Inversión, en el que se registra el número de beneficiarios de la obra o acción, para posteriormente convertir esta información en el Programa de Inversión para llevar a cabo la asignación de fondos, por los responsables del programa.

Posteriormente se procede al registro de Convenios y generación del Anexo de Ejecución y el Padrón de Beneficiarios por obra o acción. Se da seguimiento del avance físico y financiero de las obras o acciones que también se registran en el SISCO, así como el control de ministraciones y comprobación de pagos realizada por los ejecutores. Por último registran en el SISCO, la información referente a la conclusión de las obras o acciones como el cierre de ejercicio, finiquito y el registro del acta de entrega – recepción de obras o acciones.

A través del registro de información en el SISCO se obtiene información de cada uno de los programas, referente a: número de obras de rehabilitación de espacios públicos, agua potable, drenaje, entre otras, convenidas y terminadas en el programa durante el año, obras nuevas convenidas en el programa durante el año; recursos solicitados y autorizados, obras con expedientes técnicos validados, número de obras convenidas, número de obras terminadas, entre otros aspectos, que permiten conocer el resultado de su gestión.

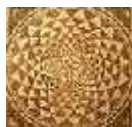


### Anexo 4 “Indicadores”

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Diferencia en el porcentaje de acceso a los servicios básicos en la vivienda	$\frac{P_t - P_{t-n}}{P_t} \times 100$ <p>donde:  <b>PVASB</b> = Porcentaje de viviendas con acceso a los servicios básicos en localidades rurales en el año.  <b>t</b> = Año.  <b>n</b> = Número de años de rezago.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Propósito	Personas con infecciones gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades rurales	$\frac{PAEGLR}{PHLR} / 100$ <p>donde:  <b>PAEGLR</b> = Número de personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en localidades rurales en el año.  <b>PHLR</b> = Población que habita en localidades rurales en el año.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin agua entubada en localidades rurales.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ <p>donde:  <b>AVAELR</b> = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de agua entubada o captador de agua en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades rurales.  <b>VSAELR2010</b> = Número de viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda existentes en el año 2010 en las localidades rurales.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin drenaje en localidades rurales.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ <p>donde:  <b>AVDLR</b> = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó acceso de drenaje en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades rurales.  <b>VSDLR2010</b> = Número de viviendas sin drenaje en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades rurales.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin electricidad en localidades rurales.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ <p>donde:  <b>AVELR</b> = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de energía eléctrica (convencional o no convencional) en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades rurales.  <b>VSELR2010</b> = Número de viviendas sin electricidad en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades rurales.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Componente 1	Porcentaje de obras de agua potable terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde:  <b>OAPT</b> = Obras de agua potable terminadas.  <b>OAPC</b> = Total de obras de agua potable convenidas en el programa.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 2	Porcentaje de obras de drenaje terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde:  <b>ODT</b> = Obras de drenaje terminadas.  <b>ODC</b> = Total de obras de drenaje convenidas en el programa.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Componente 3	Porcentaje de obras de energía eléctrica terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde:  <b>OET</b> = Obras de energía eléctrica terminadas.  <b>OEC</b> = Total de obras de energía eléctrica convenidas en el programa.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Componente 4	Porcentaje de obras de infraestructura comunitaria terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde:  <b>OICT</b> = Obras de infraestructura comunitaria terminadas.  <b>OICC</b> = Total de obras de infraestructura comunitaria convenidas en el programa.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Componente 5	Porcentaje de obras de agua potable terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde:  <b>OAPT</b> = Obras de agua potable terminadas.  <b>OAPC</b> = Total de obras de agua potable convenidas en el programa.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 6	Porcentaje de obras de infraestructura complementaria terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde:  <b>OICT</b> = Número de obras de infraestructura complementaria terminadas.  <b>OICC</b> = Total de obras de infraestructura complementaria convenidas en el programa.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 1	Porcentaje de recurso autorizado	$\frac{R}{R} \times 100$ <p>donde:  <b>RA</b> = Recurso autorizado.  <b>RS</b> = Recurso solicitado.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 2	Porcentaje de propuesta integrada	$\frac{R}{R} \times 100$ <p>donde:  <b>RPI</b> = Recursos de las propuestas integradas.  <b>RAM</b> = Recursos autorizados a los municipios.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 3	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde:  <b>OEV</b> = Número de obras con expediente validado.  <b>AO</b> = Total de obras autorizadas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 4	Porcentaje de obras convenidas	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde:  <b>OC</b> = Número de obras convenidas.  <b>OA</b> = Total de obras autorizadas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí



BHMC Consultores, A.C.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Actividad 5	Porcentaje de recursos liberados	$\frac{RL}{RC} \times 100$ <p>donde:  <b>RL</b> = Recursos liberados.  <b>RC</b> = Total de recursos convenidos.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
Actividad 6	Porcentaje de obras terminadas.	$\frac{OT}{OC} \times 100$ <p>donde:  <b>OT</b> = Obras y/o acciones terminadas.  <b>OC</b> = Total de obras convenidas.</p>	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí





### Anexo 5 “Metas del programa”

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Diferencia en el porcentaje de acceso a los servicios básicos en la vivienda	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Personas con infecciones gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades rurales	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin agua entubada en localidades rurales.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin drenaje en localidades rurales.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Propósito	Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin electricidad en localidades rurales.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Componente 1	Porcentaje de obras de agua potable terminadas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Componente 2	Porcentaje de obras de drenaje terminadas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Componente 3	Porcentaje de obras de energía eléctrica terminadas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Componente 4	Porcentaje de obras de infraestructura comunitaria terminadas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Componente 5	Porcentaje de obras de agua potable terminadas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Componente 6	Porcentaje de obras de infraestructura complementaria terminadas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 1	Porcentaje de recurso autorizado	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 2	Porcentaje de propuesta integrada	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 3	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí



BHMC Consultores, A.C.



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Actividad 4	Porcentaje de obras convenidas	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 5	Porcentaje de recursos liberados	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí
Actividad 6	Porcentaje de obras terminadas.	Sin valor	Sí	En la Ficha Técnica del indicador se establece la unidad de medida que resulta del método de cálculo del indicador.	No	No se puede establecer si no son laxas debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	No	No se puede establecer si es factible debido a que no se cuenta con el valor de la meta.	Sí



### Anexo 6 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados”

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a reducir el rezago social en las localidades rurales.	Diferencia en el porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	$\frac{P}{t-n} - P$ donde: <b>PVASB</b> = Porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda. <b>t</b> = Año. <b>n</b> = Número de años de rezago. Valor PVASB en 2012= 15.3 Valor PVASB en 2010= 18.0 PVASB2012 – PVASB2010= 15.3- 18.0 = -2.7	Bienal y Quinquenal	CONEVAL. Medición de la Pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2012. Cuadro 12. Medición de la Pobreza, Guanajuato, 2012.	Se mantiene la política social incluyente para zonas de atención prioritaria
Propósito	Población en situación de vulnerabilidad que habita en localidades rurales en el Estado de Guanajuato dispone de infraestructura básica, comunitaria y complementaria.	Personas con infecciones gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades rurales	$\frac{P}{P} / 100$ donde: <b>PAEGLR</b> = Número de personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en localidades rurales en el año. <b>PHLR</b> = Población que habita en localidades rurales en el año.	Anual	Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Oportunidades.	El municipio y las dependencias responsables mantienen la infraestructura en buen funcionamiento.
		Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin agua entubada en localidades rurales.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ donde: <b>AVAE LR</b> = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de agua entubada o captador de agua en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades rurales. <b>VSAELR2010</b> = Número de viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda existentes en el año 2010 en las localidades rurales.	Anual	INEGI (Censos y Conteos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística).  SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
		Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin drenaje en localidades rurales.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ donde: <b>AVDLR</b> = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó acceso de drenaje en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades rurales. <b>VSDLR2010</b> = Número de viviendas sin drenaje en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades rurales.	Anual	INEGI (Censos y Conteos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística).  SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
		Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin electricidad en localidades rurales.	$\frac{A}{V_{2010}} \times 100$ donde: <b>AVELR</b> = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de energía eléctrica (convencional o no convencional) en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades rurales. <b>VVELR2010</b> = Número de viviendas sin electricidad en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades rurales.	Anual	INEGI (Censos y Conteos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística).  SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
Componente 1	Recursos ministrados al municipio para la instalación de redes de agua potable	Porcentaje de obras de agua potable terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: <b>OAPT</b> = Obras de agua potable terminadas. <b>OAPC</b> = Total de obras de agua potable convenidas en el programa.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	Alta participación de la población en la elaboración de los diagnósticos comunitarios.



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Componente 2	Recursos ministrados al municipio para la instalación de redes de drenaje	Porcentaje de obras de drenaje terminadas.	$\frac{O}{ODC} \times 100$ donde: <b>ODT</b> = Obras de drenaje terminadas. <b>ODC</b> = Total de obras de drenaje convenidas en el programa.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	Promoción suficiente de los gobiernos locales para la participación comunitaria.
Componente 3	Recursos ministrados al municipio para la instalación de redes de energía eléctrica	Porcentaje de obras de energía eléctrica terminadas.	$\frac{O}{OEC} \times 100$ donde: <b>OET</b> = Obras de energía eléctrica terminadas. <b>OEC</b> = Total de obras de energía eléctrica convenidas en el programa.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
Componente 4	Recursos ministrados al municipio para la construcción o rehabilitación de infraestructura comunitaria (centros de desarrollo comunitario, espacios para la educación, el deporte, la cultura y recreación, parques y jardines, entre otros)	Porcentaje de obras de infraestructura comunitaria terminadas.	$\frac{O}{OICC} \times 100$ donde: <b>OICT</b> = Obras de infraestructura comunitaria terminadas. <b>OICC</b> = Total de obras de infraestructura comunitaria convenidas en el programa.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
Componente 5	Recursos ministrados al municipio para la construcción o rehabilitación de infraestructura complementaria	Porcentaje de obras de infraestructura complementaria terminadas.	$\frac{O}{OICC} \times 100$ donde:	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
	complementaria (camino rurales y sacacosechas, vados, pavimentación de calles, entre otros). Se excluyen acciones para el mejoramiento de vivienda como pisos, techos y muros.		<p><b>OICT</b> = Número de obras de infraestructura complementaria terminadas.</p> <p><b>OICC</b> = Total de obras de infraestructura complementaria convenidas en el programa.</p>			
Actividad 1	Integración de la propuesta de inversión por municipio. (Infraestructura básica, comunitaria y complementaria)	Porcentaje de propuesta integrada	$\frac{R}{R} \times 100$ <p>donde:  <b>RPI</b> = Recursos de las propuestas integradas.  <b>RAM</b> = Recursos autorizados a los municipios.</p>	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	Los gobiernos municipales muestran interés para presentar la documentación necesaria para el otorgamiento de los apoyos.
Actividad 2	Verificación de expedientes técnicos de obra. (Infraestructura básica, comunitaria y complementaria)	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde:  <b>OEV</b> = Número de obras con expediente validado.  <b>OA</b> = Total de obras autorizadas.</p>	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
Actividad 3	Elaboración de instrumentos de concertación de recursos (Infraestructura básica, comunitaria y complementaria).	Porcentaje de obras convenidas	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde:  <b>OC</b> = Número de obras convenidas.  <b>OA</b> = Total de obras autorizadas.</p>	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Actividad 4	Trámite de liberación de recursos (Infraestructura básica, comunitaria y complementaria)	Porcentaje de recursos liberados	$\frac{RL}{RC} \times 100$ donde: <b>RL</b> = Recursos liberados. <b>RC</b> = Total de recursos convenidos.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
Actividad 5	Revisión de cierres de obra (Infraestructura básica, comunitaria y complementaria).	Porcentaje de obras terminadas.	$\frac{OT}{OC} \times 100$ donde: <b>OT</b> = Obras y/o acciones terminadas. <b>OC</b> = Total de obras convenidas.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	





## Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias con programas federales, estatales y/o municipales”

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	No aplica	SEDESHU. Gobierno del Estado	Población en situación de vulnerabilidad que habita en localidades rurales en el Estado de Guanajuato dispone de infraestructura básica, comunitaria y complementaria.	Se considera a aquella población que no puede satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desarrollo social integrado y por tanto presentan algún grado de pobreza; pudiéndose tomar en cuenta los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales y que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría. Para el caso de obras y/o acciones que se financien con recursos del Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades, la población objetivo deberá apegarse a lo establecido en los Lineamientos del Fondo para el ejercicio fiscal 2015.	Ejecución de obras y acciones de infraestructura básica, comunitaria, municipal y complementaria en los rubros de agua potable, drenaje, electrificación, urbanización, infraestructura educativa, infraestructura para la salud, infraestructura productiva rural, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, entre otros.	Estatal	Reglas de Operación y MIR			
Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural	No aplica	Comisión Estatal del Agua (CEAG) Gobierno del Estado	Fortalecer la capacidad de atención de los municipios en localidades rurales que no cuentan con el servicio de agua potable.  (Objetivo en ROP)	Población guanajuatense a través de la Comisión, Municipios y Organismos Operadores.	Perforación de pozos para el incremento de cobertura, así como atención de problemas graves de calidad del agua potable y/o para la restitución de fuentes que presenten problemas de abastecimiento por insuficiencia en el gasto. Equipamiento y electrificación de pozos para agua potable, Obras de captación de agua potable superficial para consumo humano, Líneas de conducción para agua potable, Líneas de alimentación para agua potable, Líneas de distribución para agua potable, Hidrantes o tomas públicas para agua potable,	Estatal	Reglas de Operación	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	La mayoría de los apoyos que otorga el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural son complementarios al programa evaluado, dado que los apoyos del primer programa consideran la perforación, equipamiento y electrificación de pozos, fuentes de abastecimiento, estudios técnicos, económicos, legales y ambientales, en tanto que el programa evaluado otorga apoyos principalmente para



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
					Cárcamos de rebombeo para agua potable, Sistemas de potabilización, Obras para protección de fuentes de abastecimiento, Estudios técnicos, económicos, legales y ambientales para la ejecución de obras de infraestructura para agua potable en localidades rurales, Suministro e instalación de micromedidores.					líneas de distribución de agua potable, tanques de almacenamiento, tinacos y cisternas.  Sin embargo, ambos programas pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para la construcción de líneas de distribución de agua potable.
Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural.	No aplica	Comisión Estatal del Agua (CEAG)  Gobierno del Estado	Fortalecer la capacidad de atención de los municipios a la población que no cuenta con el servicio de alcantarillado en localidades rurales que cuentan con una población mayor a 100 habitantes y menor a 2,500.  (Objetivo en ROP)	Población guanajuatense a través de la Comisión, Municipios y Organismos Operadores.	Redes de alcantarillado sanitario, Reactores anaerobios de flujo ascendente, Sistemas de tratamiento primario de aguas residuales, Baños secos y húmedos, Proyectos ejecutivos y estudios técnicos, económicos, legales y ambientales.	Estatal	Reglas de Operación	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	La mayoría de los apoyos que otorga el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural son complementarios al programa evaluado, dado que los apoyos del primer programa consideran redes de alcantarillado sanitario, reactores anaerobios de flujo ascendente, sistemas de tratamiento primario de aguas residuales, proyectos ejecutivos y estudios técnicos, económicos, legales y ambientales, en tanto que el programa evaluado otorga principalmente apoyos para baños secos y húmedos, red de drenaje y alcantarillado.  Sin embargo, ambos programas pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para baños secos y húmedos y la red de drenaje y alcantarillado.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Programa de Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas	No aplica	Comisión Estatal del Agua (CEAG) Gobierno del Estado	Mantener la cobertura de alcantarillado y drenaje en las cabeceras municipales, mediante el fortalecimiento de la capacidad de atención de los municipios y sus operadores.  (Objetivo en ROP)	Población guanajuatense a través de la Comisión, Municipios y Operadores.	Colectores principales y subcolectores para aguas residuales y pluviales, Emisores de aguas residuales y pluviales, Cárcamos de rebombeo de aguas residuales y pluviales, Proyectos ejecutivos para obras de infraestructura para la conducción de aguas residuales y pluviales, y Estudios técnicos, económicos, legales y ambientales para la ejecución de obras de infraestructura para la conducción de aguas residuales y pluviales.	Estatal	Reglas de Operación	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Ambos programas son complementarios dado que el programa evaluado apoya localidades rurales, en tanto que el Programa de Conducción de Aguas Residuales en Zonas Urbanas, apoya localidades urbanas (diferente cobertura).
Programa de Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas	No aplica	Comisión Estatal del Agua (CEAG) Gobierno del Estado	Dotar de servicios de agua, drenaje y saneamiento a los habitantes de las localidades suburbanas identificadas, para incrementar la cobertura de los servicios, logrando consolidar un organismo operador para que el sistema tenga la capacidad administrativa y financiera para ser sostenible.  (Objetivo en ROP)	Población guanajuatense a través de la Comisión, Municipios y Operadores.	Obras de captación de agua potable superficial para consumo humano, Líneas de conducción para agua potable, Líneas de alimentación para agua potable, Líneas de distribución para agua potable, Hidrantes o tomas públicas para agua potable, Tanques de regulación y/o almacenamiento para agua potable, Cárcamos de rebombeo para agua potable, Sistemas de potabilización, Protección de fuentes de abastecimiento de agua potable, Estudios técnicos, económicos, legales y ambientales para la ejecución de obras de infraestructura.	Estatal	Reglas de Operación	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Ambos programas son complementarios, dado que el programa evaluado está dirigido a localidades rurales (población menor a 2,500 habitantes), en tanto que el Programa de Infraestructura Hidráulica para Localidades Suburbanas (mayores de 2,500 habitantes y menores de 15 mil habitantes) no apoya las localidades del programa evaluado (diferente cobertura).
Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad	No aplica	SEDESHU. Gobierno del Estado	La población de localidades urbanas y rurales de atención dispone de infraestructura básica (agua entubada, drenaje y energía	Aquella población que no puede satisfacer los niveles mínimos de bienestar y necesidades básicas para un desenvolvimiento social integrado y por tanto presentan algún grado de pobreza; pudiéndose tomar en cuenta los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones	Incrementar y rehabilitar la infraestructura para la dotación de servicios de agua potable, drenaje, electrificación.	Estatal	Reglas de Operación y MIR	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Ambos programas pueden coincidir al entregar recursos a los municipios, que atienden localidades rurales, dado que ambos programas otorgan apoyos para red de agua potable, baños secos y húmedos, redes de drenaje y alcantarillado, cárcamo de



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
			eléctrica).	federales y que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.						rebombeo y línea y red de distribución eléctrica.  El Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad, en su cobertura de localidades rurales, es coincidente con el programa evaluado, aún cuando ambos programas son operados por la Dirección General de Desarrollo Social.
Programa Impulso a mi Comunidad Indígena	No aplica	SEDESU. Gobierno del Estado	Las localidades indígenas del estado de Guanajuato disponen de infraestructura básica y comunitaria	La población indígena originaria del Estado de Guanajuato, preferentemente la que se encuentra registrada en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas, así como a los migrantes indígenas que transiten o residan de manera temporal o permanente en la entidad.	Obras de infraestructura básica (agua potable, drenaje y electrificación) y comunitaria (Caminos rurales y Puentes vehiculares) y acciones que impulsen el desarrollo de las comunidades indígenas en el Estado de Guanajuato.	Localidades indígenas del estado de Guanajuato	Reglas de Operación y MIR	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Ambos programas son complementarios al entregar recursos a los municipios para que entreguen apoyos para baños secos y húmedos, red de agua potable, redes de drenaje y alcantarillado, línea y red de distribución de energía eléctrica, caminos rurales y puentes vehiculares, pavimentación de calles, alumbrado público, construcción de calle y remodelación de plazas.  Cabe hacer la aclaración de que ambos programas son complementarios siempre y cuando el programa evaluado no otorgue apoyos a la población en localidades indígenas que atiende el programa Impulso a mi Comunidad Indígena y se mantenga una diferente cobertura.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Programa Impulso al Desarrollo del Hogar	No aplica	SEDESHU. Gobierno del Estado	Familias urbanas y rurales del estado habitan viviendas confortables, higiénicas y segura	Se considera a aquellas personas e individuos de los 46 municipios del Estado de Guanajuato que se encuentren en situación de pobreza y/o rezago social, desventaja social, pobreza extrema o que por sus condiciones socioeconómicas no pueden satisfacer su estándar mínimo de bienestar y necesidades básicas en mejoramiento y equipamiento de sus viviendas; pudiéndose tomar en cuenta los indicadores e instrumentos establecidos por las instituciones federales, que orienten al reconocimiento de zonas de atención prioritaria, en conjunto con la información arrojada por los modelos de intervención establecidos por la Secretaría.	Instalación de Piso Firme; Instalación de Techo Digno. Pintura y/o remozamiento de fachadas. Ampliación de vivienda con cuarto adicional. Aplanados de muros; Impermeabilización de techos; Tinacos. Ecotecnias; y Aquellas determinadas para proyectos de "Vivienda" que derivan del Catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2015, en lo relativo al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).	Estatal	Reglas de Operación y MIR	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Ambos programas otorgan apoyos para mejoramiento de vivienda en localidades rurales, por lo que podría haber coincidencia si no hay coordinación entre ambos programas.  No obstante, dado los montos de apoyo para acciones de mejoramiento de la vivienda, se conveniente que el programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad no otorgue este tipo de apoyos y solamente el programa Impulso al Desarrollo del Hogar otorgue apoyos para acciones de pisos, techos y muros.
Programa de Caminos Rurales	No aplica	Secretaría de Obra Pública Gobierno del Estado	Mejorar las condiciones de seguridad y servicio de los caminos rurales. (Objetivo en ROP)	Población de las zonas rurales del estado de Guanajuato.	Caminos rurales y puentes vehiculares.	Estatal	SED	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Ambos programas entregan apoyos para caminos rurales y puentes vehiculares, por lo que podría haber coincidencia si no se establece coordinación entre los dos programas.
Programa de Infraestructura Indígena		Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) Gobierno Federal	Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y vivienda	La población que habita en localidades que al menos el cuarenta por ciento (40%) de sus habitantes se identifiquen como población indígena, que sean de alta o muy alta marginación, y que tengan entre 50 y 15,000 habitantes. La CDI identificará las localidades que estén dentro de la población potencial con base en la metodología desarrollada por la propia Comisión.	Caminos rurales y alimentadores, puentes vehiculares, construcción de líneas y redes de distribución eléctrica, electrificación no convencional, construcción y ampliación de sistemas de agua, construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, descargas domiciliarias, plantas de tratamiento de aguas residuales, construcción de vivienda nueva, autorizaciones ambientales, cambio de uso del suelo y estudios.	Nacional	Reglas de Operación	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Ambos programas entregan apoyos similares como caminos rurales y alimentadores, puentes vehiculares, construcción de líneas y redes de distribución eléctrica, electrificación no convencional, construcción y ampliación de sistemas de agua, construcción y ampliación de sistemas de drenaje y alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales. La SEDESHU, la CDI y la CFE



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
			(Objetivo en ROP)							ya cuentan con un convenio para coordinar sus acciones.
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)		CONAGUA Gobierno Federal	Impulsar acciones tendientes al mejoramiento e incremento de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para el beneficio de habitantes de comunidades urbanas del país, a través del apoyo financiero y técnico a las entidades federativas y municipios y sus organismos operadores.  (Objetivo en ROP)	Habitantes de localidades iguales o mayores de 2,500 personas, que son atendidas a través de Organismos Operadores, con deficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado o saneamiento, programados a beneficiar en el ejercicio.	Agua potable, Plantas potabilizadoras, Saneamiento, Mejoramiento de eficiencia comercial, Mejoramiento de eficiencia física, Rehabilitaciones, Estudios y proyectos y Drenaje pluvial urbano.	Nacional	Reglas de Operación	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Ambos programas son complementarios dado que el programa evaluado atiende localidades rurales, en tanto que el Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas atiende solamente localidades urbanas.
Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)		CONAGUA Gobierno Federal	Apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, mediante la construcción y ampliación de su infraestructura, con la participación comunitaria organizada, a fin de inducir la sostenibilidad de los servicios  (Objetivo en ROP)	Habitantes de las localidades rurales del país con población menor a 2,500 habitantes, programados a beneficiar en el ejercicio.	Construcción, ampliación y rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento. Adquisición de tubería, materiales y piezas especiales para sistema de agua potable para ser instalada por administración bajo supervisión del gobierno estatal. Estudios de factibilidad técnica, y económica y proyectos ejecutivos.  Elaboración de diagnósticos participativos y dictámenes de factibilidad social de la situación económico-social prevalectante en las localidades rurales. Implementación de estrategias para la constitución de las figuras organizativas comunitarias que se responsabilicen o colaboren del buen funcionamiento de los sistemas y de	Nacional	Reglas de Operación	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Ambos programas entregan apoyos similares en localidades rurales como es la construcción y ampliación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por lo que de no haber coordinación entre ambos programas podrían coincidir.



BHMC Consultores, A.C.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
					<p>la recaudación del pago de cuotas. Capacitación de los comités comunitarios y beneficiarios en la operación y mantenimiento de la infraestructura.</p> <p>Elaboración de diagnósticos sectoriales e institucionales. Capacitación al personal de sus estructuras administrativas.</p>					
Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)		SEDESOL Gobierno Federal	Contribuir a proveer un entorno adecuado de los territorios que presentan mayor marginación y rezago social del país, a través de la reducción de los rezagos que se relacionan con la calidad, espacios y acceso a los servicios básicos de la vivienda; así como en infraestructura social comunitaria.  (Objetivo en ROP)	La población objetivo la constituyen las localidades ubicadas en los municipios que integran las ZAP rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.	Calidad y espacios en la vivienda (muros, techos fijos, pisos firmes, disminución del hacinamiento con cuarto adicional), agua entubada en el entorno de la vivienda o captador de agua, acceso al servicio eléctrico convencional o no convencional, acceso al drenaje, baños ecológicos (húmedos o secos), estufas ecológicas con chimenea, construcción, rehabilitación y/o equipamiento de redes de distribución de agua, sistemas de recolección y almacenamiento de agua para consumo humano, redes de drenaje pluvial y sanitario, plantas de tratamiento de aguas residuales y para consumo humano, redes para la distribución de energía eléctrica convencional o no convencional, Centros comunitarios y otros espacios para el desarrollo, y su contenido digital, espacios de salud, espacios educativos, espacios deportivos, albergues, Sistemas de comunicación (conectividad digital, telefonía rural, entre otros), caminos rurales y puentes e Infraestructura productiva comunitaria (invernaderos, silos, infraestructura pecuaria, entre otros).	Nacional	Reglas de Operación	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Ambos programas pueden coincidir de no haber una colaboración conjunta dado que ambos programas otorgan apoyos hacia localidades rurales de alta y muy alta marginación en conceptos como mejoramiento de la vivienda, redes de distribución de agua potable, redes de drenaje, distribución de energía eléctrica, Centros comunitarios y otros espacios de salud, espacios educativos, caminos rurales y puentes vehiculares.



BHMC Consultores, A.C.



Nombre del programa	Modalidad	Dependencia o Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Con cuáles programas coincide?	¿Con cuáles programas se complementa?	Justificación
Programa 3x1 para Migrantes		SEDESOL Gobierno Federal	Contribuir al desarrollo comunitario de las localidades apoyando el desarrollo de proyectos de infraestructura social comunitaria, equipamiento o servicios comunitarios, así como de proyectos productivos.  (Objetivo en ROP)	La población objetivo la constituyen las localidades seleccionadas por los clubes u organizaciones de migrantes para invertir en proyectos de infraestructura social básica, equipamiento o servicios comunitarios, así como proyectos productivos, seleccionadas durante el ejercicio fiscal correspondiente, considerando el presupuesto disponible y de conformidad con las presentes Reglas.	Sistemas para la dotación de agua, drenaje, alcantarillado y/o electrificación. Aulas, clínicas u otros espacios destinados para actividades de educación, salud, deporte o culturales. Caminos, puentes y carreteras. Calles, banquetas, zócalos, parques, entre otras obras que mejoren la urbanización. Obras para el saneamiento ambiental y conservación de los recursos naturales.	Nacional	Reglas de Operación	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad	Ambos programas pueden coincidir de no haber una colaboración conjunta dado que ambos programas otorgan apoyos hacia localidades rurales de alta y muy alta marginación en conceptos como sistemas para la dotación de agua, drenaje, alcantarillado y electrificación, aulas, clínicas u otros espacios destinados para actividades de educación, salud, deporte o culturales, caminos y puentes, calles, banquetas, zócalos, parques.





## Anexo 8 “Comparativo de etapas de la operación con posibilidad de coordinación interinstitucional con otros programas federales, estatales y/o municipales”

Programa evaluado	Actividad del proceso operativo del programa evaluado	Programa con objetivos similares	Actividad del proceso operativo del programa con objetivos similares	Posibilidad de coordinación
Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad.  SEDESHU	La SEDESHU acordará con el Municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, la cual deberá ser entregada en el formato FSEDESHU-01.	Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural.  Comisión Estatal del Agua (CEAG)	Los Municipios y los Organismos Operadores en coordinación con la Comisión deberán planear, programar y presupuestar las obras y acciones a ejecutar en el presente ejercicio, en el ámbito de su competencia. El programa de inversión contendrá la definición precisa y los alcances de las obras y acciones a desarrollar durante el ejercicio presupuestal del 2014, el cual una vez aprobado en el seno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal y autorizado por el Ayuntamiento deberá ser comunicado a la CEAG. La Comisión asignará como reserva los recursos de los Programas al Municipio u Organismo Operador una vez integrada y validada la propuesta de inversión de éstos con cargo a los Programas.	El Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad de la SEDESHU y el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural de la CEAG pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para la construcción de <b>líneas de distribución de agua potable, tanques de almacenamiento y perforación de pozos, entre otros</b> , por lo que se recomienda establecer un acuerdo entre ambos programas en la etapa de validación de los proyectos que presenta el municipio para no duplicar los recursos entregados a los municipios para una misma obra.
	Una vez que la SEDESHU y el Municipio suscriban el convenio de asignación y validada por la SEDESHU la propuesta de inversión, ésta formará parte del Programa de Inversión y se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03 A, en los cuales se precisará la descripción de las obras o acciones a realizar, la ubicación donde se llevarán a cabo, la inversión total y su concurrencia, las metas, las personas beneficiadas, la modalidad de la ejecución y el ejecutor de dichas obras y/o acciones.	Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural.  Comisión Estatal del Agua (CEAG)	Una vez que la Comisión, el Municipio y el Organismo Operador, hayan acordado la programación de acciones, se elaborará el convenio de transferencia de recursos. Para ello es requisito que los expedientes técnicos de las obras o acciones se encuentren debidamente validados. Una vez concluida la obra y exista el acta de entrega recepción, el Municipio deberá buscar los mecanismos tendientes a generar la correcta operación y mantenimiento de la obra logrando con esto la sustentabilidad de los servicios.	El Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad de la SEDESHU y el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural de la CEAG pueden coincidir en el otorgamiento de apoyos para <b>baños secos y húmedos y la red de drenaje y alcantarillado, entre otros</b> , por lo que se recomienda establecer un acuerdo entre ambos programas en la etapa de validación de los proyectos que presenta el municipio para no duplicar los recursos entregados a los municipios para una misma obra.



### **Anexo 9 “Mecanismo por el cual es posible la concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento de fondos y programas federales, estatales y/o municipales”**

El Programa de Impulso al Desarrollo de mi Comunidad durante el 2014 realizó Convenios de Asignación de Recursos con los 46 municipios del estado para las obras y acciones que fueron especificadas en cada uno de los Anexos de Ejecución acordados con los municipios. Asimismo, en dichos convenios se establece que las obras y/o acciones emanadas del Consejo Municipal Rural se llevarán a cabo a través del Fideicomiso Municipal Rural, que es el instrumento financiero para efectuar los depósitos, disposiciones y la administración de los recursos en el contrato maestro y en la subcuenta estatal previamente aperturada para el ejercicio fiscal 2014.

En 2014, la SEDESHU firmó un Convenio Específico de Coordinación con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la realización de 57 obras de electrificación (líneas y redes de distribución, acometidas eléctricas y lámparas suburbanas) en diversos municipios del estado de Guanajuato, en el marco del Programa de Infraestructura Indígena de la CDI. En la cláusula CUARTA se establece que la CFE tendrá a su cargo la planeación, programación, ejecución, administración y supervisión de las obras de electrificación. En la cláusula NOVENA se establece que las obras de electrificación construidas formen parte del patrimonio de la CFE y que ésta determinará su uso y operación.

En la siguiente tabla se presentan los programas con los cuales existen posibilidades de concurrencia de recursos y con los que en 2014 el programa no tuvo un convenio.



Programa evaluado	Mecanismo de para la concurrencia de recursos y fundamento normativo	Programa con objetivos similares	Mecanismo de para la concurrencia de recursos y fundamento normativo	Posibilidad de concurrencia de recursos
<p>Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad. SEDESHU</p>	<p>Convenio</p> <p>En el Artículo 18 de las <b>Reglas de Operación 2014 del Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad</b>, se establece que la SEDESHU establecerá los mecanismos de coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa con las entidades Federales, Estatales y Municipales, sector social o privado, con la finalidad de potenciar los recursos y su impacto social, así como evitar la duplicidad con otros programas o acciones de gobierno. Asimismo, se establece que los recursos asignados al Programa se podrán reorientar hacia aquellas zonas que cuentan con la población más vulnerable, ampliando la red de cobertura, y en su caso, las fuentes de recursos federales y municipales. Las obras o acciones que se ejecuten con los recursos del Programa, podrán ser concurrentes con otras fuentes de financiamiento.</p> <p>En el Artículo 12 se establece que la SEDESHU acordará con el Municipio las obras o acciones que deberán integrar la propuesta de inversión a realizarse con los recursos del Programa, la cual deberá ser entregada en el formato FSEDESHU-01 debidamente requisitado. Las obras propuestas podrán ser</p>	<p>Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)</p> <p>CONAGUA</p>	<p>Convenio de coordinación</p> <p>En el Artículo 11 "Instancias Participantes" de las <b>Reglas de Operación 2014 para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua</b>, en el numeral 11.1. Ejecutores: B) "Agua potable, alcantarillado y saneamiento", se establece que la ejecución de las acciones previstas en estas Reglas y convenidas en los documentos correspondientes para cada programa, entre la Conagua y la entidad federativa, podrán realizarse por medio de los organismos operadores, los municipios y/o los estados. Los que actúen como ejecutores de los programas serán los responsables de la contratación de las acciones del Programa, y deben dar cumplimiento a toda la normatividad federal aplicable.</p> <p>En el Artículo 12 "Operación" se establece que para los programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, se establece que el gobierno de la entidad federativa, o en su caso el organismo operador, una vez que el techo presupuestal le ha sido comunicado, presentará a la Dirección de la Conagua el Programa Operativo Anual (desglose de acciones del Anexo Técnico o documentos correspondientes a cada programa) a más tardar en febrero del año en que quiera participar. Además, deberá entregar la jerarquización efectuada para la selección de las obras que se incluyan de acuerdo con la secuencia de criterios que se establecen en las presentes Reglas de Operación para cada Programa. El gobierno de la entidad federativa es responsable de presentar en la CORESE, en las sesiones que se deben realizar mensualmente, para su discusión por parte de los integrantes, las propuestas de modificación al programa original de acciones y obras, que en ninguna circunstancia pueden incluir incrementos al techo financiero autorizado.</p>	<p>Existen posibilidades de concurrencia de recursos entre el programa evaluado, los dos programas de la CEAG, el programa de CONAGUA, dado que en todos estos programas se entregan apoyos similares en localidades rurales como es la construcción y ampliación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, por lo que de no haber un convenio de coordinación entre estos programas podrían duplicarse en sus apoyos.</p> <p>Los cuatro programas cuentan con el fundamento normativo para el financiamiento conjunto de obras de infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado en localidades rurales.</p>
		<p>Programa de infraestructura para el abastecimiento de agua rural.</p> <p>Programa de infraestructura para el saneamiento de los sistemas en el medio rural.</p> <p>Comisión Estatal del Agua (CEAG)</p>	<p>Convenio</p> <p>En el numeral 18 de las <b>Reglas de Operación para normar los recursos de los programas de inversión en materia hidráulica para el ejercicio presupuestal 2014 de la Comisión Estatal del Agua</b>, se establece que para el esquema de concurrencia obra por obra, el Municipio u Organismo Operador ejecutará una acción con recursos propios o aprobados a ellos, si la acción se encuentra inmersa en algún Programa Federal y la Comisión aporta la totalidad de recursos establecido como contraparte en las reglas de operación del Programa Federal, el Municipio u Organismo Operador deberá ejecutar una acción de monto igual o superior a la cantidad aportada por la CEAG.</p> <p>En el numeral 21 se establece que los Municipios y los Organismos Operadores en coordinación con la Comisión deberán planear, programar y presupuestar las obras y acciones a ejecutar en el presente ejercicio, en el ámbito de su competencia.</p> <p>En el numeral 22 se establece que el programa de inversión contendrá la definición precisa y los alcances de las obras y acciones a desarrollar durante el ejercicio presupuestal del 2014, el cual una vez aprobado en el seno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal y autorizado por el Ayuntamiento deberá ser comunicado a la Comisión.</p> <p>En el numeral 48 se establece que cuando se ejecuten obras o acciones con aportaciones de recursos federales se observará lo establecido en la Legislación Federal aplicable.</p>	



	<p>ejecutadas bajo el esquema de obras por cooperación, y la concurrencia de los recursos deberá ser de al menos el 50% de los recursos, salvo aquellos casos de excepción que llegará a determinar la SEDESHU.</p> <p>En el Artículo 13 se establece que la propuesta de inversión que se presente a la SEDESHU estará sujeta a la realización previa de las siguientes acciones por parte del Municipio: I. Tener constituida y en funcionamiento la estructura de organización rural, representada por su Consejo Municipal rural (CMR); y II. El CMR, por conducto del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), deberá presentar al Municipio, a través de su ayuntamiento, para aprobación por parte de éste, la propuesta para la aplicación de los recursos del Programa.</p> <p>En el Artículo 16 se establece que una vez que la SEDESHU y el Municipio suscriban el convenio de asignación y validada por la SEDESHU la propuesta de inversión, ésta formará parte del Programa de Inversión y se procederá a la elaboración de los anexos de ejecución correspondientes en el formato FSEDESHU-03 A, en los cuales se precisará la descripción de las obras o acciones a realizar, la ubicación donde se llevarán a cabo, la inversión total y su concurrencia, las metas, las personas beneficiadas, la modalidad de la ejecución y el ejecutor de dichas obras y/o acciones.</p>	<p>Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP). SEDESOL</p> <p>Programa 3x1 para Migrantes. SEDESOL</p>	<p>En el numeral 3.8 “Coordinación Interinstitucional” de las <b>Reglas de Operación 2014 del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias</b>, se establece que la Instancia Normativa (Unidad de Microrregiones) establecerá la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable. Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, cumpliendo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.</p> <p>En el numeral 3.8.1 “Complementariedad y sinergia con otros recursos federales”, se establece que las actividades y recursos de este Programa se podrán realizar en coinvertión con otros programas y fondos federales, en particular con el <b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>. La coinvertión de recursos se realizará en estricto apego a la normatividad aplicable y tiene como finalidad alinear y articular acciones y proyectos que detonen el desarrollo y productividad en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en las zonas de atención prioritaria y donde habiten personas en situación de pobreza extrema.</p> <p>En el numeral 3.7.1 se establece que las instancias ejecutoras del Programa podrán ser la Unidad de Microrregiones, las Delegaciones de la SEDESOL, las dependencias o entidades federales y/o los gobiernos de las entidades federativas, entre otros.</p> <p>En el numeral 3.7.3 “Coordinación Interinstitucional” de las <b>Reglas de Operación 2014 del Programa 3x1 para Migrantes</b>, se establece que la SEDESOL, como Instancia Normativa (Unidad de Microrregiones), establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable. Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia, cumpliendo con lo establecido en las presentes reglas de operación. Para mejorar la vinculación con los Clubes de Migrantes el Programa establecerá acuerdos de coordinación con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) a fin de identificar y contactar los clubes de migrantes para la difusión y promoción del Programa.</p> <p>En el numeral 3.7.3.1 “Complementariedad y sinergia con otros recursos federales”, se establece que las actividades y recursos de este Programa se podrán realizar en coinvertión con otros programas y fondos federales, en particular con el <b>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</b>. La coinvertión de recursos se realizará en estricto apego a la normatividad aplicable y tiene como finalidad alinear y articular acciones y proyectos que detonen el desarrollo y productividad en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, en las zonas de atención prioritaria y donde habiten personas en situación de pobreza extrema.</p> <p>En el numeral 3.7.1 se establece que las instancias ejecutoras del Programa podrán ser la Unidad de Microrregiones, las Delegaciones de la SEDESOL, las dependencias o entidades federales y/o los gobiernos de las entidades federativas, entre otros.</p>	<p>El Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad de la SEDESHU y el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) de la SEDESOL pueden concurrir recursos dado que la normatividad permite que ambos programas otorguen apoyos hacia localidades rurales de alta y muy alta marginación en conceptos como mejoramiento de la vivienda, redes de distribución de agua potable, redes de drenaje, distribución de energía eléctrica, Centros comunitarios y otros espacios para el desarrollo, espacios de salud, espacios educativos, caminos rurales y puentes vehiculares.</p> <p>El Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad de la SEDESHU y el Programa 3x1 para Migrantes pueden concurrir recursos dado que la normatividad permite que ambos programas otorguen apoyos hacia localidades rurales con presencia de migrantes y que otorgan apoyos para sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y electrificación, aulas, clínicas u otros espacios destinados para actividades de educación, salud, deporte o culturales, caminos y puentes, calles, banquetas, zócalos, parques.</p>
--	---	--	--	---



## Anexo 10 “Principales fortalezas, retos, y recomendaciones”

Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	En el Árbol del Problema se identifica el problema que busca resolver el programa, el cual se define como “Localidades rurales con activos físicos insuficientes para impulsar su desarrollo económico y social”.	1	No aplica.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa identifica las principales causas y efectos del problema.	2	No aplica.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa cuenta con un sistema informático con la ubicación territorial de la población que presenta el problema.	2	No aplica.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa cuenta con el Modelo de Focalización para las zonas urbanas y rurales elaborado por la SEDESHU para determinar las localidades rurales prioritarias en función de variables de rezago y marginación.	3	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El propósito de la MIR es consistente con el Objetivo Sectorial 1.2. “Incrementar la cobertura de servicios básicos y complementarios en las viviendas de familias vulnerables” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.	4	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El propósito de la MIR es consistente con el Objetivo Sectorial 3.2 “Impulsar la infraestructura para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad” del Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018.	4	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El propósito de la MIR es consistente con el Proyecto específico I.2.2 “Rehabilitación integral de asentamientos humanos en pobreza” del Programa de Gobierno 2012-2018.	5	No aplica.



Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El propósito de la MIR es consistente con el Proyecto específico V.4.5 "Infraestructura carretera y caminos rurales" del Programa de Gobierno 2012-2018.	5	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El Propósito en la MIR se vincula con Estrategia 4.9.1. "Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia" del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.	6	No aplica.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El propósito de la MIR está vinculado de manera directa con la META 7.C "Reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible al agua potable y a servicios básicos de saneamiento" y con la META 7.D "Haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de tugurios" de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.	7	No aplica.
III Población potencial y objetivo.	El programa identifica la localidad como unidad de medida para cuantificar el grado de rezago y pobreza de la población objetivo (o área de enfoque objetivo).	8	No aplica.
III Población potencial y objetivo.	El programa cuantifica el universo focalizado (área de enfoque potencial) en el ámbito rural y el universo focalizado de atención prioritaria (área de enfoque objetivo) en el ámbito rural.	8	No aplica.
III Población potencial y objetivo.	El Padrón de Beneficiarios está sistematizado y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	9	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Las actividades de la MIR están claramente especificadas, están ordenadas de manera cronológica, son en su mayoría necesarias, y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.	11	No aplica.



Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los componentes señalados en la MIR son los bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados, son necesarios para producir el Propósito y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.	12	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	El Propósito de la MIR es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos, y está redactado como una situación alcanzada.	13	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los componentes y actividades de la MIR se encuentran referenciados en las Reglas de Operación del programa.	15	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	La mayoría de los indicadores de Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.	16	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los indicadores de la MIR se calculan a partir de información del CONEVAL, ISAPEG y el SISCO, las cuales se pueden solicitar a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato.	19	No aplica.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Los cuatro indicadores de Propósito son adecuados para medir indirectamente el objetivo a ese nivel, dado que el Propósito contempla que la población disponga de infraestructura básica, comunitaria y complementaria, y los servicios básicos son solamente una parte. Los cinco indicadores de Componente y los seis indicadores de Actividad son adecuados para medir directamente el objetivo a ese nivel.	20	No aplica.





Tema	Fortaleza y Oportunidad	Pregunta	Recomendación
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	La mayoría de los apoyos que otorga el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural y el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural de la Comisión Estatal de Agua (CEAG) son complementarios al programa evaluado. Sin embargo, los programas pueden coincidir en el otorgamiento de algunos apoyos.	22	No aplica.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El Programa de Caminos Rurales de la Secretaría de Obra Pública (SOP) y el programa evaluado pueden ser complementarios si ambos programas establecen una estrategia de cobertura conjunta.	22	No aplica.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El Programa de Impulso al Desarrollo de mi Comunidad durante el 2014 realizó Convenios de Asignación de Recursos con los 46 municipios del estado para las obras y acciones que fueron especificadas en cada uno de los Anexos de Ejecución acordados con los municipios.	24	No aplica.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	En 2014 el programa evaluado dispuso de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	24	No aplica.





Tema	Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	El programa no cuenta con evidencia documental (normatividad, oficio, minuta) en la que se define el plazo para la revisión y actualización del Árbol del Problema del programa.	1	Establecer en un documento (oficio o minuta) el plazo para la revisión y actualización del Árbol del Problema del programa.
I Justificación de la creación y del diseño del programa.	No se cuenta con evidencia otros estudios o investigaciones nacionales o internacionales, en los cuales se presenten los efectos atribuibles a los apoyos que otorga el programa, como son las obras de infraestructura básica, infraestructura educativa, infraestructura para la salud, infraestructura productiva rural, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, entre otros.	3	Recopilar estudios e investigaciones nacionales o internacionales, en los cuales se presenten los efectos atribuibles a los apoyos que otorga el programa.
II Contribución a los objetivos nacionales, estatales y sectoriales.	El programa cuantifica las áreas de enfoque potencial y objetivo, pero no se cuenta con evidencia documental de que esta información se utiliza para la planeación operativa del programa en coordinación con los municipios.	8	Presentar evidencia documental de que esta información se utiliza para la planeación operativa del programa en coordinación con los municipios.
III Población potencial y objetivo.	La Actividad 1, la cual establece "Preparación del Programa Anual", la cual resulta prescindible dado que por normatividad los programas deben hacer su planeación anual.	11	Eliminar la Actividad 1 de la MIR.
III Población potencial y objetivo.	No se considera adecuado el Fin de la MIR dado que no está claro en qué sentido el programa contribuye a construir con los ciudadanos un tejido social sano, equitativo e incluyente.	14	Modificar el Fin de la MIR para que su objetivo esté orientado a reducir el rezago social, marginación o pobreza de la población que habita en las localidades rurales que actualmente cuentan con esta característica.



Tema	Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
III Población potencial y objetivo.	El Fin y Propósito de la MIR no se encuentran referenciados en las Reglas de Operación del programa por lo que se recomienda incluirlo en los Considerandos de las Reglas.	15	Incorporar el Fin y Propósito de la MIR en las Reglas de Operación del programa.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	La mayoría de los indicadores de la MIR no cuentan con valor de línea base.	17	Cuantificar el valor de los indicadores para el año de línea base en cada una de las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR que no cuentan con dicha información.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Las metas de los indicadores de la MIR del programa no presentan valores para 2014, por lo que no se puede establecer si están orientadas a impulsar el desempeño o si son factibles de alcanzar.	18	Cuantificar las metas de todos los indicadores de la MIR.
IV Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	Actualmente, el medio de verificación del indicador de Propósito “Personas con infecciones gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades rurales” no permite reproducir el cálculo del indicador dado que no se cuenta con la revisión de los Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Oportunidades.	19	Coordinarse con la Dirección General de Planeación y Evaluación para revisar los Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Prospera para estimar el indicador de Propósito “Personas con infecciones gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades rurales”.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	De no existir una clara estrategia de coordinación, el programa evaluado puede coincidir con el Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad, el Programa Impulso a mi Comunidad Indígena y el Programa Impulso al Desarrollo del Hogar, los tres de la SEDESHU.	22	Revisar los tipos de apoyos y los criterios de cobertura entre los cuatro programas para evitar la coincidencia de los apoyos, y considerar la pertinencia de que el programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad integre como una vertiente al programa Impulso a mi Comunidad Indígena e integre los apoyos a localidades rurales del programa Impulso a los Servicios Básicos de mi Colonia y mi Comunidad, así como excluir cualquier apoyo para el mejoramiento de pisos, techos y muros de la vivienda.



Tema	Debilidad o Amenaza	Pregunta	Recomendación
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El programa puede coincidir en el otorgamiento de apoyos con el Programa de Infraestructura para el Abastecimiento de Agua Rural y el Programa de Infraestructura para el Saneamiento de los Sistemas en el Medio Rural de la CEAG.	23	Coordinar con los dos programas de la CEAG los tipos de apoyos que otorgarán para evitar la coincidencia de obras o acciones.
V Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.	El programa evaluado, el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) de CONAGUA, el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) y el Programa 3x1 para Migrantes de la SEDESOL, coinciden en el tipo de apoyo que entregan y una parte de su cobertura.	24	Establecer convenios con CONAGUA y SEDESOL para potenciar los recursos del programa y evitar duplicidad de los apoyos.

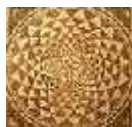


### Anexo 11 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”

	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Fin	Contribuir a construir con los ciudadanos un tejido social sano, equitativo e incluyente, especialmente en las zonas con alto rezago social.	Diferencia en el porcentaje de acceso a los servicios básicos en la vivienda	$\frac{P_t - P_{t-n}}{t-n}$ donde: <b>PVASB</b> = Porcentaje de viviendas con acceso a los servicios básicos en localidades rurales en el año. <b>t</b> = Año. <b>n</b> = Número de años de rezago.	Bianual y Quinquenal	CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).	Se mantiene la política social incluyente para zonas de atención prioritaria
Propósito	Población en situación de vulnerabilidad que habita en localidades rurales en el Estado de Guanajuato dispone de infraestructura básica, comunitaria y complementaria.	Personas con infecciones gastrointestinales por cada 100 habitantes en localidades rurales	$\frac{P}{P} / 100$ donde: <b>PAEGLR</b> = Número de personas que fueron atendidas por enfermedades gastrointestinales en localidades rurales en el año. <b>PHLR</b> = Población que habita en localidades rurales en el año.	Anual	Registros Administrativos de ISAPEG e IMSS Oportunidades.	El municipio y las dependencias responsables mantienen la infraestructura en buen funcionamiento.
		Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin agua entubada en localidades rurales.	$\frac{A}{V} \times 100$ donde: <b>AVAELR</b> = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de agua entubada o captador de agua en el ámbito de la vivienda	Anual	INEGI (Censos y Conteos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística).  SISCO (Sistema de Inversión Social y	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
			con recursos del Programa en las localidades rurales. <b>VSAELR2010</b> = Número de viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda existentes en el año 2010 en las localidades rurales.		Control de Obra de la SEDESHU).	
		Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin drenaje en localidades rurales.	$\frac{A}{V} \times 100$ donde: <b>AVDLR</b> = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó acceso de drenaje en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades rurales. <b>VSDLR2010</b> = Número de viviendas sin drenaje en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades rurales.	Anual	INEGI (Censos y Conteos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.  SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
		Porcentaje de abatimiento del rezago en 2010 de viviendas sin electricidad en localidades rurales.	$\frac{A}{V} \times 100$ donde: <b>AVELR</b> = Número acumulado de viviendas a las que se les proporcionó servicio de energía eléctrica (convencional o no convencional) en el ámbito de la vivienda con recursos del Programa en las localidades rurales. <b>VSELR2010</b> = Número de viviendas sin electricidad en el ámbito de las viviendas existentes en el año 2010 en las localidades rurales.	Anual	INEGI (Censos y Conteos de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Geografía y Estadística.  SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
Componente 1	Recursos ministrados al municipio para la instalación de redes de agua potable	Porcentaje de obras de agua potable terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: <b>OAPT</b> = Obras de agua potable terminadas. <b>OAPC</b> = Total de obras de agua potable convenidas en el programa.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	Alta participación de la población en la elaboración de los diagnósticos comunitarios.  Promoción suficiente de los gobiernos locales para la participación comunitaria.
Componente 2	Recursos ministrados al municipio para la instalación de redes de drenaje	Porcentaje de obras de drenaje terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: <b>ODT</b> = Obras de drenaje terminadas. <b>ODC</b> = Total de obras de drenaje convenidas en el programa.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
Componente 3	Recursos ministrados al municipio para la instalación de redes de energía eléctrica	Porcentaje de obras de energía eléctrica terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: <b>OET</b> = Obras de energía eléctrica terminadas. <b>OEC</b> = Total de obras de energía eléctrica convenidas en el programa.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
Componente 4	Recursos ministrados al municipio para la construcción o rehabilitación de infraestructura comunitaria (centros de desarrollo comunitario, espacios para la educación, el deporte, la	Porcentaje de obras de infraestructura comunitaria terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: <b>OICT</b> = Obras de infraestructura comunitaria terminadas. <b>OICC</b> = Total de obras de infraestructura comunitaria convenidas en el programa.	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
	cultura y recreación, parques y jardines, entre otros)					
Componente 5	Recursos ministrados al municipio para la construcción o rehabilitación de infraestructura complementaria (camino rurales y sacacosechas, vados, pavimentación de calles, mejoramiento de vivienda, entre otros)	Porcentaje de obras de infraestructura complementaria terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ <p>donde:  <b>OICT</b> = Número de obras de infraestructura complementaria terminadas.  <b>OICC</b> = Total de obras de infraestructura complementaria convenidas en el programa.</p>	Trimestral	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
Actividad 1	Preparación del Programa Anual	Porcentaje de recurso autorizado	$\frac{R}{R} \times 100$ <p>donde:  <b>RA</b> = Recurso autorizado.  <b>RS</b> = Recurso solicitado.</p>	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	Los gobiernos municipales muestran interés para presentar la documentación necesaria para el otorgamiento de los apoyos.
Actividad 2	Integración de la propuesta de inversión por municipio. (Infraestructura básica, comunitaria y complementaria)	Porcentaje de propuesta integrada	$\frac{R}{R} \times 100$ <p>donde:  <b>RPI</b> = Recursos de las propuestas integradas.  <b>RAM</b> = Recursos autorizados a los municipios.</p>	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
Actividad 3	Verificación de expedientes técnicos de obra. (Infraestructura básica, comunitaria y	Porcentaje de obras con expediente técnico validado	$\frac{O}{O} \times 100$	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	



	Resumen Narrativo de los Objetivos	Indicador			Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Método de Cálculo	Frecuencia		
	complementaria)		donde: <b>OEV</b> = Número de obras con expediente validado. <b>AO</b> = Total de obras autorizadas.			
Actividad 4	Elaboración de instrumentos de concertación de recursos (Infraestructura básica, comunitaria y complementaria).	Porcentaje de obras convenidas	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: <b>OC</b> = Número de obras convenidas. <b>OA</b> = Total de obras autorizadas.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
Actividad 5	Trámite de liberación de recursos (Infraestructura básica, comunitaria y complementaria)	Porcentaje de recursos liberados	$\frac{R}{R} \times 100$ donde: <b>RL</b> = Recursos liberados. <b>RC</b> = Total de recursos convenidos.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	
Actividad 6	Revisión de cierres de obra (Infraestructura básica, comunitaria y complementaria).	Porcentaje de obras terminadas.	$\frac{O}{O} \times 100$ donde: <b>OT</b> = Obras y/o acciones terminadas. <b>OC</b> = Total de obras convenidas.	Mensual	SISCO (Sistema de Inversión Social y Control de Obra de la SEDESHU).	





## **Anexo 12 “Fuentes de Información”**

CEAG, “Reglas de Operación para normar los recursos de los programas de inversión en materia hidráulica para el ejercicio presupuestal 2014”.

CDI, “Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena para el Ejercicio Fiscal 2014”.

CONAGUA, “Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014”.

CONEVAL, “Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en Materia de Diseño”, 2014.

Franco, Rolando “Los paradigmas de la política social en América Latina”, CEPAL, 1996.

Gobierno del Estado de Guanajuato, “Programa de Gobierno 2012-2018”.

Gobierno Federal, “Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018”.

H. Congreso de la Unión, Ley de Coordinación Fiscal, 2014.

Naciones Unidas, “Objetivos de Desarrollo del Milenio, Informe 2014”.

SEDESHU, “Formato FSEDESHU 09”, 2014.

SEDESHU, “Lineamientos para la Integración, Operación y Actualización del Padrón Estatal de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social y Humano”, 2013.

SEDESHU, “Programa Sectorial SOCIAL Y HUMANO Visión 2018”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2014”.



SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a los Servicios Básicos en mi Colonia y mi Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso a mi Comunidad Indígena para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, “Reglas de Operación del Programa Impulso al Desarrollo del Hogar para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESHU, Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad, “Árbol del Problema”, 2014.

SEDESHU, “Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)”, 2014.

SEDESOL, “Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SEDESOL, “Reglas de Operación del Programa 3 x 1 para migrantes para el Ejercicio Fiscal 2014”.

SOP, Sistema de Evaluación del Desempeño, Programa de Caminos Rurales.

SHCP, SFP y CONEVAL, “Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados”, 2010.

Raczynski, Dagmar “Focalización de programas sociales: lecciones de la experiencia chilena”, en: Políticas Económicas Y Sociales en el Chile Democrático, Crisóstomo Pizarro, Dagmar Raczynski y Joaquín Vial (editores), CIEPLAN y UNICEF, 1995.



### **Anexo 13 “Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”**

Nombre de la instancia evaluadora: BHMC CONSULTORES, A. C:

Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Vicente de Jesús Cell Reyes

Nombres de los principales colaboradores: Mtro. Fernando Butler Silva, Lic. Rocío García Avilés, Mtra. Beatriz Castillo Rojas.

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección General de Planeación y Evaluación.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Arq. Martha Patricia Morales Gómez.

Forma de contratación de la instancia evaluadora: Asignación directa, con cotización de 3 proveedores.

Costo total de la evaluación: 67,597.00 pesos con IVA incluido (costo por programa).

Fuente de financiamiento: Recursos estatales, Partida 3350 Servicios de investigación científica y desarrollo.